



**CD  
MX**

# La explotación laboral de los niños en situación de calle en la Ciudad de México.

Alfonso Salas

2023

# **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Alfonso Salas**

**2023**

## **RESUMEN**

La OIT y UNICEF afirman que, a nivel global, el trabajo infantil se ha reducido en 94 millones desde 2004. No obstante, tras la pandemia de COVID-19, resurgió la posibilidad de verse en aumento significativo por primera vez tras veinte años de avances. Organismos internacionales estiman que hoy en día 160 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil. Esto equivale a 1 de cada 10 niños en el mundo. Entre las grandes regiones del mundo, la población infantil de América representa el 4 % del total de la población mundial.

## Contenido

I. Introducción .....	1
Problemática abordada .....	2
II. Justificación .....	3
III. Planteamiento del problema .....	5
IV. Objetivo .....	13
V. Marco teórico.....	14
VI. Formulación de la hipótesis .....	17
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	18
VIII. Conclusiones .....	48
Posibles soluciones .....	49
IX. Bibliografía.....	50

# **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **I. Introducción**

La OIT y UNICEF afirman que, a nivel global, el trabajo infantil se ha reducido en 94 millones desde 2004 (UNICEF, 2020) No obstante, tras la pandemia de COVID-19, resurgió la posibilidad de verse en aumento significativo por primera vez tras veinte años de avances.

Organismos internacionales estiman que hoy en día 160 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil. Esto equivale a 1 de cada 10 niños en el mundo. (Nations, s. f.) Entre las grandes regiones del mundo, la población infantil de América representa el 4 % del total de la población mundial. Tras la contingencia sanitaria, es un hecho que ha empeorado la situación a nivel global. Son más los niños que trabajan, mayor el tiempo que lo hace y en peores condiciones, arriesgado incluso su integridad, salud y seguridad (UNICEF, 2020). Han dejado de jugar, estudiar y descansar. No viven su infancia.

Quizás una de las razones por las cuales el trabajo infantil es altamente peligroso es que se trata de una situación visible, cotidiana y arraigada que nos impide verlo como problema. Se le invisibiliza y naturaliza. He ahí el principal desafío.

Entre sus principales causas está la pobreza y la escasa protección social. Es común que los padres de familia, ante la disminución de ingresos familiares, recurran al trabajo infantil para mitigar la precarización. De esta forma el trabajo infantil se vuelve un mecanismo de supervivencia. Existe además una relación proporcional entre pobreza y trabajo infantil. Se ha estimado que la reducción del 1 % del PIB equivale al aumento del 0.7 % de trabajo infantil (UNICEF, 2020).

Del mismo modo, cuando la pobreza aumenta, los servicios sociales disminuyen y con ellos el cierre de las escuelas. De esta forma se facilita que los niños salgan a trabajar. Unicef calcula que existe una afectación a más de 1000 millones de

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

estudiantes en 130 países a raíz de las dificultades económicas ocasionadas por la pandemia.

En México, de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil (MIT) (INEGI, 2017) el 7.1 % de más de 29 millones de niños entre 5 y 17 años (2.1 millones) hacen trabajos no permitidos: labores domésticas y en condiciones inadecuadas. 1.2 millones llevan a cabo actividades clasificadas como peligrosas o con exposición a riesgos.

Los organismos internacionales sugieren que para mitigar esto se requiere educación, servicios de protección social y mejores oportunidades económicas para los padres. Una diferencia importante la marcan las políticas con mayor alcance en materia de justicia y derechos humanos y laborales. En la Ciudad de México la realidad de los niños, niñas y adolescentes que realizan actividades laborales requieren necesidades específicas.

### **Problemática abordada**

En este trabajo de investigación sociodemográfico se estudia la población menor de edad entre 5 y 17 años que habitan en la Ciudad de México y que desempeñaron alguna actividad económica hasta antes del 2019. Se emplean las bases de datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, (ENTI-INEGI, 2019). El propósito de este estudio es ofrecer un acercamiento al trabajo infantil y adolescente desde la perspectiva de los derechos humanos.

# LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## II. Justificación

Como podrá advertir el lector, existen varios esfuerzos, desde distintos frentes, que han buscado estudiar y combatir el complejo problema social que representa el trabajo infantil y adolescente. Desde una perspectiva histórica, de acuerdo con la OIT, en México y el resto de América Latina se habían logrado importantes avances en esta materia en las últimas dos décadas pasadas. Tan solo el aumento de edad mínima para laborar de 14 a 15 años en legislación mexicana es considerado un avance significativo. No obstante, el progreso que pudo haberse logrado se ha minimizado ante los estragos sociales y económicos que desencadenó la pandemia de COVID-19.<sup>1</sup> Para acercarse a esa realidad, se requieren nuevas y mayores investigaciones con un enfoque metropolitano, con énfasis en los derechos humanos y que permita acercarse de manera flexible al trabajo infantil y adolescente.

Lamentablemente, no se cuenta hoy en día con datos estadísticos actualizados que permitan conocer la incidencia que tuvo la emergencia sanitaria en el trabajo infantil y adolescente. Fue en el cuarto trimestre de 2019 cuando se llevó a cabo el último levantamiento demográfico, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI, 2019).(INEGI, 2019). Esta base de información abarcó una importante radio de observación sobre las características socioeconómicas y laborales de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Entre los datos que arrojó esta encuesta, se ha señalado que en México 1 de cada 10 niños entre 5 y 17 años llevan a cabo trabajo como comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas(INEGI, 2019). También señala que al menos 2 millones de niñas y niños no asisten a la escuela y que, entre ellos, el

---

<sup>1</sup> Al respecto véanse las estimaciones que realizaron la OIT y UNICEF para regiones en el mundo como Latinoamérica y en las de organismos nacionales durante la emergencia sanitaria. (Arora, 2020; *En México 2.5 millones de niños son explotados con jornadas de trabajo de hasta 12 horas*, s. f.; *Explotación laboral infantil creció en la Ciudad de México durante los últimos dos años*, 2020)

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

26.1 % trabajan en ocupación no permitida (INEGI, 2022). A pesar de lo significativo que resultan estas cifras, es importante señalar que la realidad de la Ciudad de México no necesariamente refleja esos datos o, mejor dicho, que los registros estadísticos no alcanzan a mostrar la dinámica del trabajo infantil y adolescente debido a los problemas que se señalan en el siguiente apartado.

Mientras tanto, base con señalar que, para llevar a cabo un análisis cuantitativo con los datos estadísticos disponibles, es necesario que se destaquen entre las variables algunos de los ejes de impacto significativos en términos de derechos humanos. A saber: el derecho a la salud y derecho a la educación, ambos contrapuntos con miras a desentrañar una parte del problema del trabajo infantil y adolescente en la Ciudad de México.

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### III. Planteamiento del problema

La pertinencia de esta investigación nace a partir de la identificación de ciertos problemas de investigación acerca del Trabajo Infantil en Ciudad de México. En primera instancia, el trabajo infantil en México enfrenta a los expertos a un problema de información. De acuerdo con Bertha Bocanegra, directora de Procesos Educativos y Ejercicio de Derechos de Ednica, ONG que se aboca al combate del trabajo infantil a través de la vinculación participativa con infancias en la vía pública, no existen datos certeros para conocer la dimensión real del trabajo infantil en CDMX.<sup>2</sup> Al respecto de los censos oficiales, menciona lo siguiente:

No tenemos datos, no tenemos un programa; se hace con cierta periodicidad un conteo de personas que habitan en la calle, pero no información sobre cuántas niñas y niños trabajan en el espacio público (aunque no vivan en él). En principio, hay que reconocer la problemática, hacer un diagnóstico pertinente, porque sí podemos suponer que, por ejemplo, en Iztapalapa, haya una gran cantidad, pero no tenemos los recursos o medios para hacer un sondeo, una revisión.<sup>3</sup>

Otros expertos también han afirmado que, si bien la información estadística proporcionada por organismos oficiales como el INEGI, nos brindan un acercamiento a la compleja realidad del trabajo infantil y adolescente en México, es cierto que existen varias limitaciones. Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), no registra ciertas clases de trabajo infantil adolescente, en específico aquellas que son consideradas por organismos como la

---

<sup>2</sup> A través de Para conocer más respecto al trabajo de Ednica, véase (*ONG busca alejar a niños y niñas del trabajo infantil en CDMX, 2022*)

<sup>3</sup> (*ONG busca alejar a niños y niñas del trabajo infantil en CDMX, 2022*)

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Organización Internacional del Trabajo (OIT), como “las peores formas de trabajo”. Tal es el caso del tipo de trabajo que se realiza en la calle y el infantil altamente explotador (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2019, p. 12).

De igual modo, se reconoce por varios especialistas que los censos del INEGI se aplican en viviendas a nivel federal y no en función de zonas metropolitanas o regiones. De este modo, se deja de lado información importante relativa a la movilidad interestatal, característica principal de las urbes, la cual se da de manera continua en zonas metropolitanas como lo son varios sectores del Estado de México (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2019, p. 12). Además, persiste el prejuicio romántico que ve en ciertas zonas metropolitanas como Tláhuac o Milpa Alta bajo el velo de lo rural. En virtud de esto, los expertos afirman que es necesario que se aborde el tema de la explotación laboral infantil, tomando en consideración su dimensión metropolitana.<sup>4</sup>

En este sentido, se ha vuelto necesario ampliar el enfoque, asegura Bocanegra, para profundizar verdaderamente en el problema que esto representa. También señala que se echan en falta nuevas fuentes y herramientas que entren en sintonía con la dinámica del trabajo infantil. En los últimos años, han surgido algunos estudios importantes que han proporcionado información basada no en los censos oficiales, sino en información cualitativa, entrevistas y observación participativa.

Tal es el caso del reciente informe *La Infancia cuenta en México* (Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), 2022), el cual recoge las reflexiones de niñas, niños y adolescentes (NNA) sobre la situación del trabajo infantil en México. Se distingue por el hecho de haber sido construido a partir de las experiencias de los NNA, así como de sus propias observaciones y opiniones dentro

---

<sup>4</sup> De acuerdo con expertos, la mayoría de NNA que trabajan en la vía pública provienen de municipios metropolitanos como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Los Reyes La Paz, Ecatepec, Chalco, Texcoco, Naucalpan, Cuautitlán, San Vicente Chicolapan, Ixtapaluca y Villa Nicolás Romero. (*Explotación laboral infantil creció en la Ciudad de México durante los últimos dos años*, 2020)

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

del marco de una amplia investigación que nace desde 2005. Entre otros trabajos de este tipo se cuenta el *Estudio exploratorio de las niñas, niños y adolescentes trabajadores de la Central de Abasto de la Ciudad de México*, realizado por el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto (Ficeda), obra que fue elaborada a partir de observación participativa, entrevistas y recolección de datos cualitativos. O bien, el *Diagnóstico socioeconómico, demográfico y geográfico de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Metro, 2017* (Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México), a partir de entrevistas, principalmente.

Del Trabajo infantil y adolescente existen muchas causas que contribuyen a invisibilizarlo y a naturalizarlo (UNICEF, 2020). Algunas de las principales razones de esto es que se tiende a perder de vista que se trata de un problema de muy diversa índole, aunque con raíces históricas profundas, tales como pobreza, falta de trabajo decente para los adultos, deficiente protección social, incapacidad para hacer que los niños permanezcan en la escuela, ausencia de los derechos de los niños, falta de enfoque metropolitano en las acciones públicas, entre otros. (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2019).

Es debido a su complejidad, que en muchas ocasiones no se alcanzan a percibir las profundas consecuencias de incidencia social y a largo plazo de que trae consigo el trabajo infantil y adolescente. Entre las afectaciones más claras se encuentran la vulneración de los derechos humanos, pues interfiere no solo con el derecho a la educación, sino también en la alimentación, la salud y, en conjunto, con el desarrollo integral de NNA. Un niño desempeñando actividades laborales sufre de vulnerabilidad y se expone tanto a discriminación múltiple como a diversos tipos de violencias como la explotación laboral. Además, el trabajo infantil tiene efectos a largo plazo, no solo en el ámbito personal, pues, desde luego, impacta emocionalmente a los NNA y los priva de educación, limitando sus posibilidades a futuro, sino que también contribuye a perpetuar la pobreza a nivel familiar y social.

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El trabajo infantil, en efecto, implica riesgos vinculados con violencias. Desde esta perspectiva, surge un problema adicional: el sesgo de género. A diferencia de los niños, las niñas son más vulnerables a sufrir violencia sexual, consumo de drogas y a la normalización del trabajo. Del mismo modo, se ha observado que existe una relación estrecha entre el trabajo infantil y la feminización de la pobreza. Esto se debe a que las mujeres trabajadoras, al carecer de una red de apoyo que procure a las infancias en lugares seguros, cargan consigo a los niños al espacio laboral y reproducen el ciclo del trabajo infantil. Así, se fomenta el abandono escolar y el uso de mayor tiempo de los niños en el trabajo (*ONG busca alejar a niños y niñas del trabajo infantil en CDMX, 2022*).

Del mismo modo, la pobreza, antes de ser comprendida como un problema estructural, usualmente es vista bajo una falsa idea: que esta se origina a raíz de una elección por parte de la familia en explotar a los niños para generar ingresos, o bien, que existe detrás de esta imagen una red de trata de personas. Sin embargo, sostienen expertos, su razón de ser no es sino la marginación y exclusión histórica de ciertos grupos sociales. En este sentido, cabe resaltar que son ciertos grupos étnicos y minorías atravesadas por experiencias como la migración, en quienes inciden los niveles más altos de pobreza.

Ante estas adversidades, en México se han llevado a cabo importantes esfuerzos en materia legal para enfrentar el problema del trabajo infantil y adolescente. En primera instancia se encuentran una serie de instrumentos internacionales que a lo largo de las décadas han buscado hacer frente a este problema siguiendo las directrices internacionales de las Naciones Unidas. Entre ellos deben tomarse en cuenta los siguientes documentos ratificados por el Estado mexicano que marcaron importantes brechas en materia legal frente al trabajo infantil y adolescente.

- 1) En primer lugar, el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973 y la subsecuente Recomendación núm. 146 sobre la edad

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

mínima de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (*Convenio C138 - Convenio sobre la edad mínima*, 1973). En este convenio se destaca que la edad mínima de admisión al empleo debía estipularse a los 15 años, con la intención de salvaguardar el derecho a la educación de los NNA. En México este fue ratificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 2015 (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2016).

- 2) En segunda instancia, se encuentra el Convenio 182, el cual fue presentado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999. En México fue ratificado el 30 de junio del 2000 y entró en vigor el 7 de marzo del 2001. Lo que distinguió a este convenio fue que definió las “peores formas de trabajo infantil, la esclavitud o las formas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niñas y niños; la servidumbre por deudas y la condición de siervo; el trabajo forzado obligatorio, incluido el reclutamiento forzado u obligatorio de niñas y niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niñas y niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y el trabajo que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de niñas y los niños” (*Convenio C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*, 1999).
- 3) Le siguió La Convención sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por México en 1990. En esencia, esta Convención reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. Además, plantea que los derechos de los niños deben ser protegidos y garantizados. En su artículo 32 exige de los Estados firmantes, “reconocer el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.” Para ello, los Estados firmantes adoptarían medidas legislativas,

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

sociales y administrativas para garantizar su aplicación, en virtud del “interés superior de la niñez; el desarrollo, la supervivencia y la vida de niños; ser escuchados, y la no discriminación.”<sup>5</sup>

- 4) Finalmente, se creó en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), creado dentro de este mismo marco de acciones por parte de la OIT (España, 2012). En América Latina se concretó en 1996. Con este programa se buscó asistir a los países miembros con el fin de ayudarles a erradicar el trabajo infantil. En un primer esfuerzo por contabilizar la cantidad de NNA en situación de trabajo infantil, se concretó la Resolución sobre Estadísticas de Trabajo Infantil (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2019, p. 95).

Ante este influjo de iniciativas en materia de derechos humanos, en México se concretaron algunos instrumentos legales aún vigentes en la Ciudad de México que buscan regular el trabajo infantil y adolescente en México. Algunos de ellos son:

- 1) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prohíbe el trabajo a personas menores de 15 años, así como llevar a cabo labores peligrosas e insalubres. La Constitución Política eleva al rango de constitucional y de interés superior los derechos de NNA, según el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 2) En segunda instancia, se encuentra la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.<sup>6</sup> En su origen, esta ley busca reconocer a NNA como titulares de derecho, garantizándoles “el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido

---

<sup>5</sup> Entre las medidas legislativas se encuentran: a) fijar una edad o edades mínimas para trabajar; b) disponer de la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) estipular las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989)

<sup>6</sup> Véase su última reforma, publicada el pasado 23 de marzo del 2022 en el DOF. (*Aprueban reformar Ley para evitar explotación y abuso infantil en el entorno laboral*, s. f.)

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

en la Constitución.” Con su nueva reforma, esta Ley amplía sus funciones al reconocer los derechos de NNA migrantes y le atribuye funciones al DIF para la creación de albergues para su resguardo. (Gobierno de México, 2022.)

- 3) Enseguida se encuentra la Ley Federal del Trabajo, la cual tiene la función, entre muchas otras, de proveer de asistencia social en favor de individuos y familias vulnerables que se encuentran en condición de precariedad. En particular, ofrece especial atención a NNA para mitigar las condiciones que afecten su desarrollo integral.<sup>7</sup>
- 4) Se suman finalmente la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, la cual asume las responsabilidades en materia legal para prevenir y sancionar en casos en los que NNA se vean afectados en su salud, educación o que limite su desarrollo físico o mental a través del trabajo forzoso o cuando se rompa la ley de los 15 años como la edad mínima para trabajar (Gobierno de México, 2022).

Además de estos marcos legales, diversos organismos autónomos y ONG's han realizado sus propios esfuerzos para incidir en la lucha contra el trabajo infantil y adolescente. Al respecto, cabe resaltar las actividades de organismos como la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH), la cual ha dedicado un estudio reciente a la situación del trabajo infantil en espacios públicos como el Sistema de Transporte Colectivo (STC) El Metro y la Central de Abastos, ambos puntos con importante presencia de trabajo infantil. A través de un programa de vinculación y rescate en 2019, buscó visibilizar el problema y proponer, además,

---

<sup>7</sup> En su Artículo 175, Ley Federal del Trabajo señala las actividades prohibidas para los menores de edad: "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciocho años: I. En establecimientos no industriales después de las diez de la noche; II. En expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato, cantinas o tabernas y centros de vicio; III. En trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres; y IV. En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores..." (*Ley Federal del Trabajo*, 2015)

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

una serie de estrategias y acciones para mitigar, prevenir y erradicar este problema con especial atención a los derechos humanos.<sup>8</sup> Además, de la mano con el Gobierno de la CDMX, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ha trazado un Plan de trabajo con la intención de avanzar en la agenda pública de los derechos humanos en la Ciudad<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> El lector puede encontrar en el informe respectivo los resultados sobre dichos esfuerzos en: (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2019)

<sup>9</sup> En particular, me refiero al objetivo 2.17 de la agenda política del Gobierno de la Ciudad de México, el cual busca "vigilar y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos laborales de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones que generen condiciones de igualdad y que contribuyan a erradicar el trabajo infantil"- andemia de COVID-19

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **IV. Objetivo**

- Exponer y analizar el fenómeno del trabajo infantil y adolescente en la Ciudad de México.
- Presentar una serie de indicadores demográficos que, con perspectiva de derechos humanos, permitan conocer parte de la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes, quienes desempeñan actividades económicas en la Ciudad de México.
  - Señalar las implicaciones que tienen estos factores para los niños, niñas y adolescentes en su desarrollo socioemocional.
- Ofrecer algunas respuestas que permitan abonar a las diversas estrategias, acciones y políticas públicas en busca de mitigar el trabajo infantil y adolescente.

# LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## V. Marco teórico

A continuación, se presentan los conceptos que permitirán abordar el análisis de los indicadores estadísticos.

### **Los derechos humanos**

Todas las personas tienen los mismos derechos humanos y son inherentes a cada individuo sin distinción alguna por sexo, nacionalidad, etnia o raza, lengua, religión o cualquier otra condición; y tienen como principios la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, se encuentran establecidos dentro del orden jurídico de distintos niveles, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o los tratados y leyes internacionales (CNDH, s/f). Los derechos humanos permiten el desarrollo integral de las personas y se fundamentan en la vida, la igualdad, la libertad, la integridad, la seguridad, la salud y la paz; engloban todo aquello que se requiere para una vida digna (CNDH, s/f).

En México, la inclusión del término derechos humanos en la Constitución significó un cambio conceptual en el sistema jurídico, “el cual tuvo como consecuencia el fortalecimiento de los derechos de las personas y la protección de su dignidad” (Jiménez-Montero, 2018, p. 10). El artículo 1º párrafo III de la Constitución señala que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley. (Constitución

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917, como se citó en Jiménez-Montero, 2018, p. 11)

### **El derecho a la salud**

El derecho a la salud es considerado un derecho humano universal, para lograr el pleno cumplimiento del acceso a este resulta necesario un acuerdo de lo que se puede o no considerar como salud, de lo contrario el respeto y cumplimiento de tal derecho humano puede ser fácilmente vulnerado. La idea de lo que es salud depende de la interacción de distintos factores sociales, políticos, económicos, culturales y científicos (Alcántara-Moreno, 2008, p.95). Es decir, “la salud es una síntesis de una multiplicidad de procesos, de lo que acontece con la biología del cuerpo, con el ambiente que nos rodea, con las relaciones sociales, con la política y la economía internacional” (Briceño-León, como se citó en Alcántara-Moreno, 2008, p.95).

Dichos procesos no están aislados, sino que se imbrican unos con otros, entonces, la salud depende de la capacidad de controlar la interacción entre el medio físico, el espiritual, el biológico, el económico y social; por lo que se vuelve un fenómeno social, en el que entran en acción una gran cantidad de variables con fuertes interacciones entre ellas (Alcántara-Moreno, 2008, p.95). Para fines del presente documento se ha retomado la definición de salud propuesta por la Organización Mundial de la Salud: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, como se citó en Alcántara-Moreno, 2008, p.96).

### **Derecho a la educación**

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho a la educación es un derecho fundamental universal (El Derecho a La Educación,

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

2020). Es indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos, en tanto que la educación tiene, entre sus principales objetivos, el desarrollo integral de los seres humanos. Idealmente, la educación permite a los niños y adultos marginados mejorar su condición social. Del mismo modo, la educación de calidad permite a las niñas y mujeres disminuir la brecha de género. No obstante, para que este derecho sea efectivo, tiene que existir una base de igualdad en las oportunidades entre los individuos, además de acceso a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación obligatoria. En la legislación mexicana, el derecho a la educación se encuentra salvaguardado bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana (Obrador, 2019).

### **Trabajo infantil**

En nuestro marco de estudio, se entiende el trabajo infantil como:

Cualquier trabajo que priva a las niñas y niños de su potencial y de su dignidad; es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico e interfiere con su escolarización y desarrollo. Además, el trabajo infantil “niega posibilidades de asistir a la escuela regularmente y desarrollar todas las habilidades escolares, o incluso les obliga a que abandonen sus estudios en etapas prematuras. (*ONG busca alejar a niños y niñas del trabajo infantil en CDMX, 2022*)

Hasta aquí se han presentado los conceptos que permitirán analizar los datos estadísticos, que sustentan la siguiente hipótesis.

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### VI. Formulación de la hipótesis

- El trabajo infantil y adolescente en la Ciudad de México es un fenómeno importante que ha incidido en la estructura social mexicana, de tal modo que es el responsable de que niños, niñas y adolescentes abandonen la escuela para dedicarse al trabajo.
- Los ingresos económicos de niños, niñas y adolescentes constituyen un ingreso importante que ha fortalecido el ciclo del trabajo infantil, al fomentar que familias de escasos recursos recurran a esta práctica a fin de guardar un margen de subsistencia en ciertas zonas precarizadas.
- El trabajo infantil y adolescente ha incidido en niñas y mujeres, creando nuevas dependencias y fortaleciendo los roles de género tradicionales que les asignan mayores actividades domésticas no retribuidas.

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

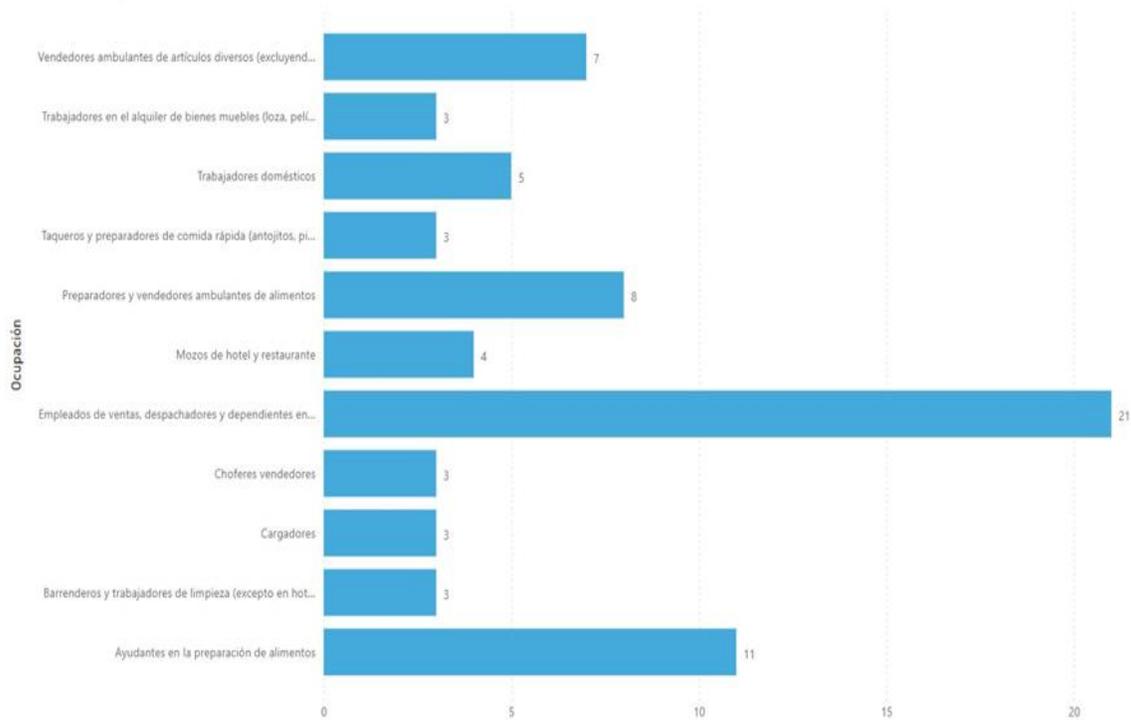
A continuación, se ofrecen tres grupos de datos estadísticos. Se busca conocer, primero, las condiciones de trabajo infantil y adolescente. En segundo lugar, se muestra información de su economía y, por último, de educación. Se analizará si estas condiciones son resistencias significativas para su desenvolvimiento óptimo. Este grupo de NNA en Ciudad de México consiste en 2385 encuestados.

#### **Condiciones de trabajo NNA**

En la gráfica 1 observamos una lista de ocupaciones que desempeñan los NNA entre 5 y 17 años en Ciudad de México. En ella podemos observar que la principal actividad desempeñada corresponde a la de *Empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios*, con una abrumadora diferencia respecto a las demás ocupaciones, con un total de 21 NNA. Le siguen en cantidad, *Ayudantes en la preparación de alimentos* con un total de 11. Posteriormente, *Preparadores y vendedores ambulantes de alimentos*, con un total de 8.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Gráfico 1: Ocupación de NNA en CDMX, 2019

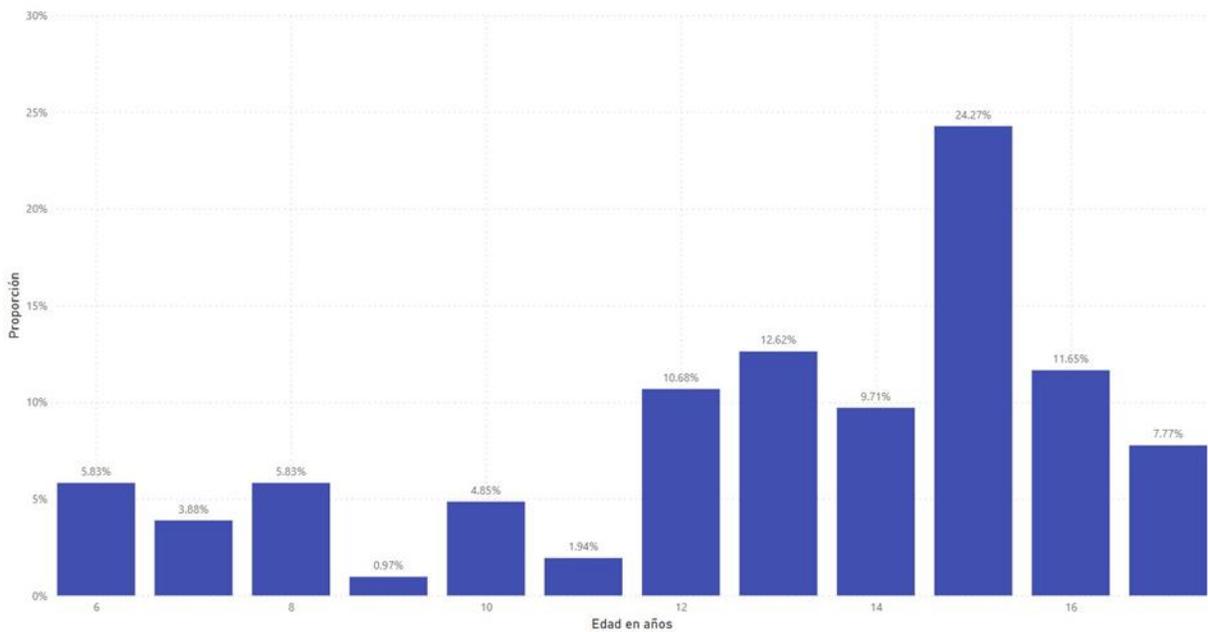


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En el gráfico 2 se muestran las distintas edades a las que los NNA de Ciudad de México, entre 6 y 17 años, comenzaron a trabajar. Se puede observar que, en su mayoría, comenzaron a trabajar a los 15 años, con un total de 25 individuos registrados, lo cual equivale a un 24.27 % del total, mientras que la menor proporción del grupo comenzó a trabajar a los 9 años. Se muestra que en promedio los NNA comenzaron a trabajar a una edad promedio de 12.78 años.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Gráfico 2: Edad en que NNA comenzaron a trabajar en CDMX, 2019

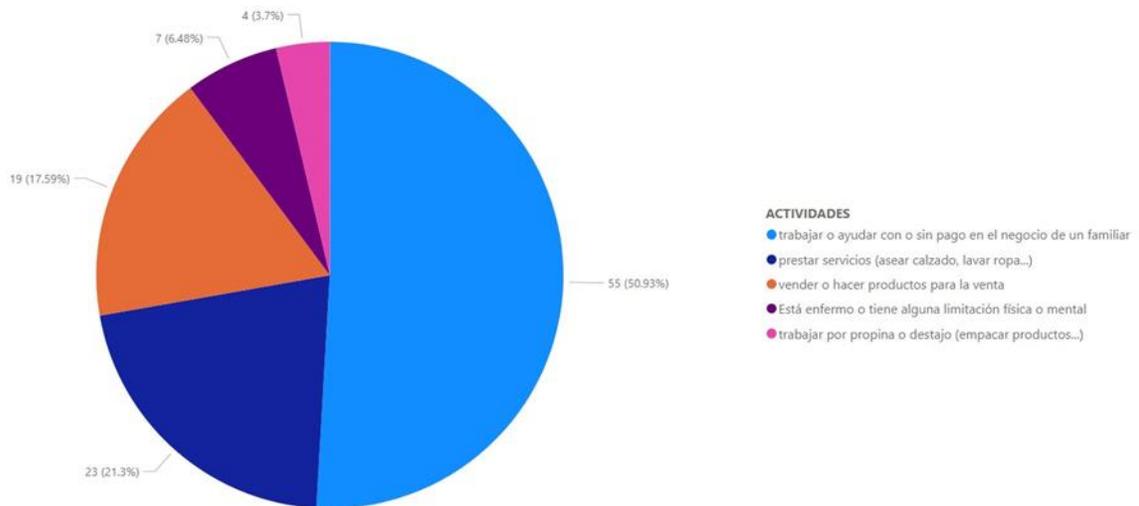


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En la gráfica 3 se observan las actividades a las que dedicaron al menos una hora a la semana: *Trabajar o ayudar con o sin pagos al negocio de un familiar* (50.93 %), a *Prestar servicios como asear calzado, lavar ropa u otras actividades* (21.3 %), *Trabajar por propina o destajo como empacar productos, entre otros* (3.7 %), *Vender o hacer productos para la venta* (17.59 %) y *Está enfermo o tiene una limitación física o mental* (6.48 %). Como se puede observar, más de la mitad del total de NNA ha dedicado tiempo a trabajar o ayudar, con o sin pago, en negocios familiares.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Gráfico 3: Actividades laborales a las que NNA dedicaron al menos una hora en la semana, CDMX, 2019**

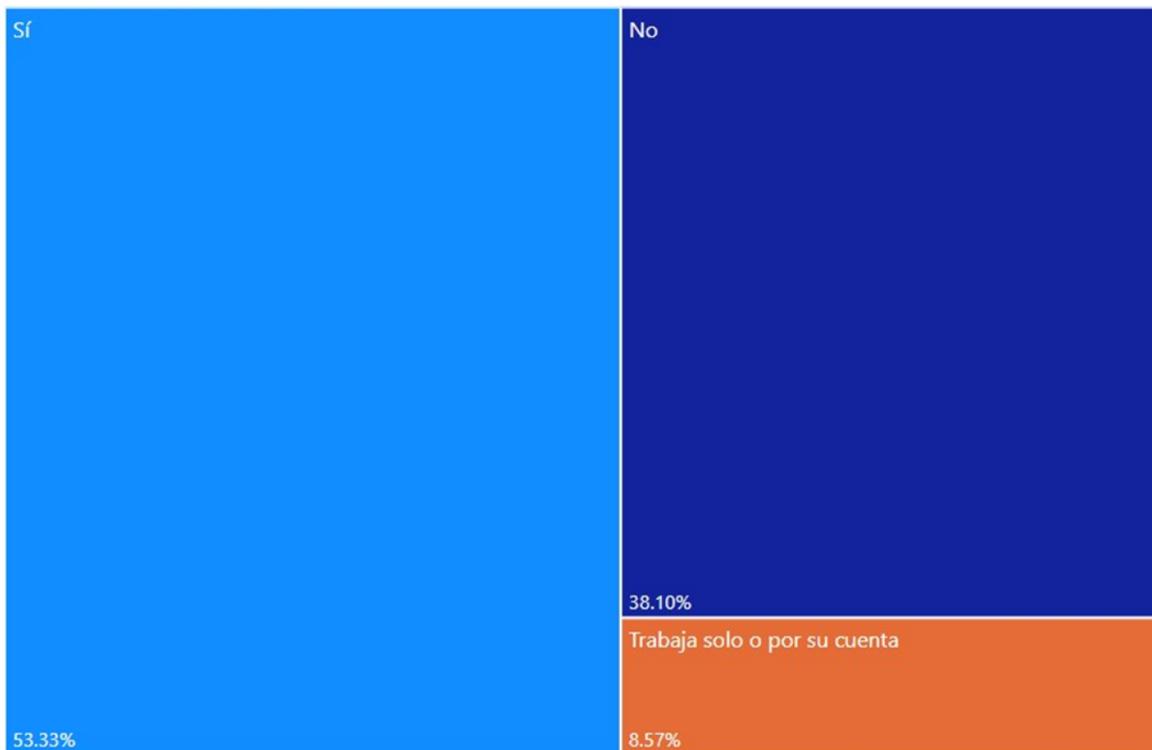


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la gráfica 4 se muestra la cantidad de respuestas de NNA entre 5 y 17 años de la Ciudad de México que contestaron a la pregunta ¿La persona para quien trabaja o ayuda es un familiar? De las respuestas obtenidas, el 53.33 %, equivalente a 56 encuestados, respondieron que *SÍ*. Un 38.10 % respondió *NO*, mientras que un 8.57 % respondió que *Trabaja solo o por su cuenta*.

**Gráfico 4: Trabajo de NNA en CDMX para familiares, 2019**



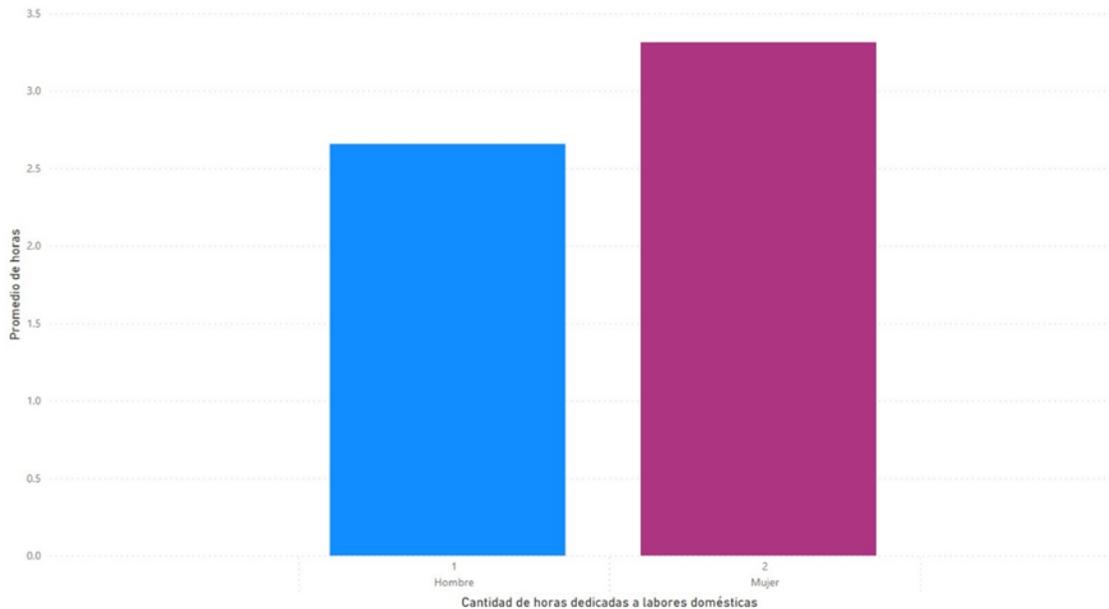
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En la gráfica 5 podemos observar la representación de la cantidad de horas dedicadas a labores domésticas por sexo. En ambos casos, mujeres y hombres destinaron una mayor cantidad de horas a las labores domésticas en edades mayores, mientras que el tiempo disminuye en los más pequeños. En promedio, sin

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

distinción de edad, los hombres destinan 2.66 hrs., mientras que mujeres dedican 3.31 hrs. por semana a labores domésticas.

**Gráfico 5: Cantidad de horas dedicadas a labores domésticas, CDMX, 2019**

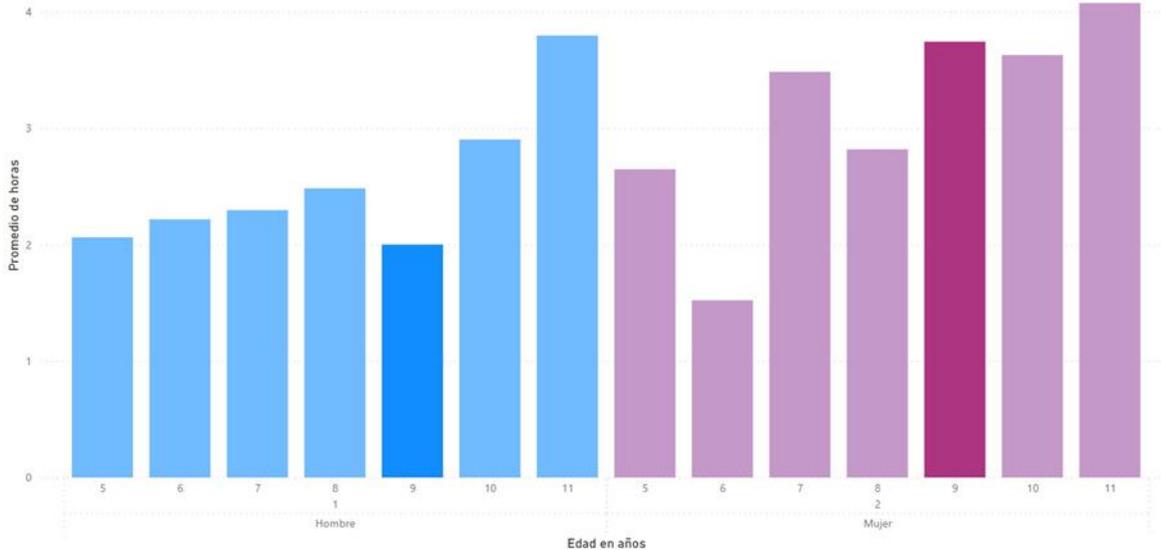


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

Al considerar el factor edad, es notable la diferencia en la cantidad de horas entre sexos destinadas a estas labores. Mientras que los varones dedican 2 hrs. a las actividades domésticas, las niñas de la misma edad destinan casi el doble de tiempo, 3.74 horas a las mismas tareas. De esta forma se aprecia que ellas destinan la mayor parte del tiempo a actividades del hogar.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Gráfico 6: Cantidad de horas dedicadas a labores domésticas, CDMX, 2019



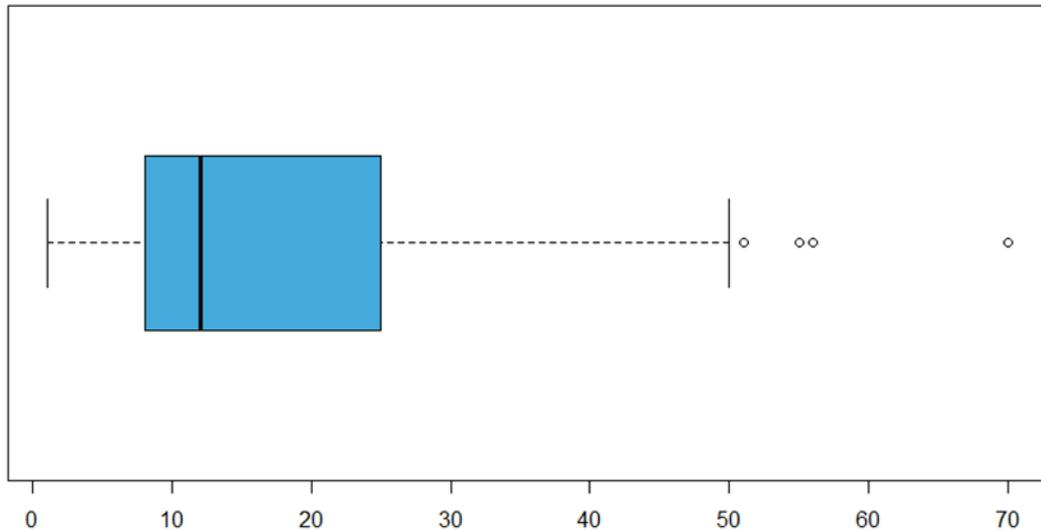
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En el gráfico 7 se observa una representación de la cantidad de horas que habitualmente le dedican a trabajar a la semana los NNA entre 5 y 17 años en la Ciudad de México. Se puede ver que, en promedio, NNA de diferentes edades y sin consideración de sexo, dedican un promedio de 18.72 hrs. de trabajo a la semana. El Inter cuartil en color azul indica la media de horas trabajadas, la cual va entre 8 y 25 unidades. La mediana de este rango es de 12 hrs. Un caso atípico registró un total de 70 horas a la semana.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Gráfico 7: Total de horas que habitualmente le dedican NNA a trabajar en CDMX, 2019**

**Horas dedicadas a trabajar a la semana. CDMX, ENTI, 2019**

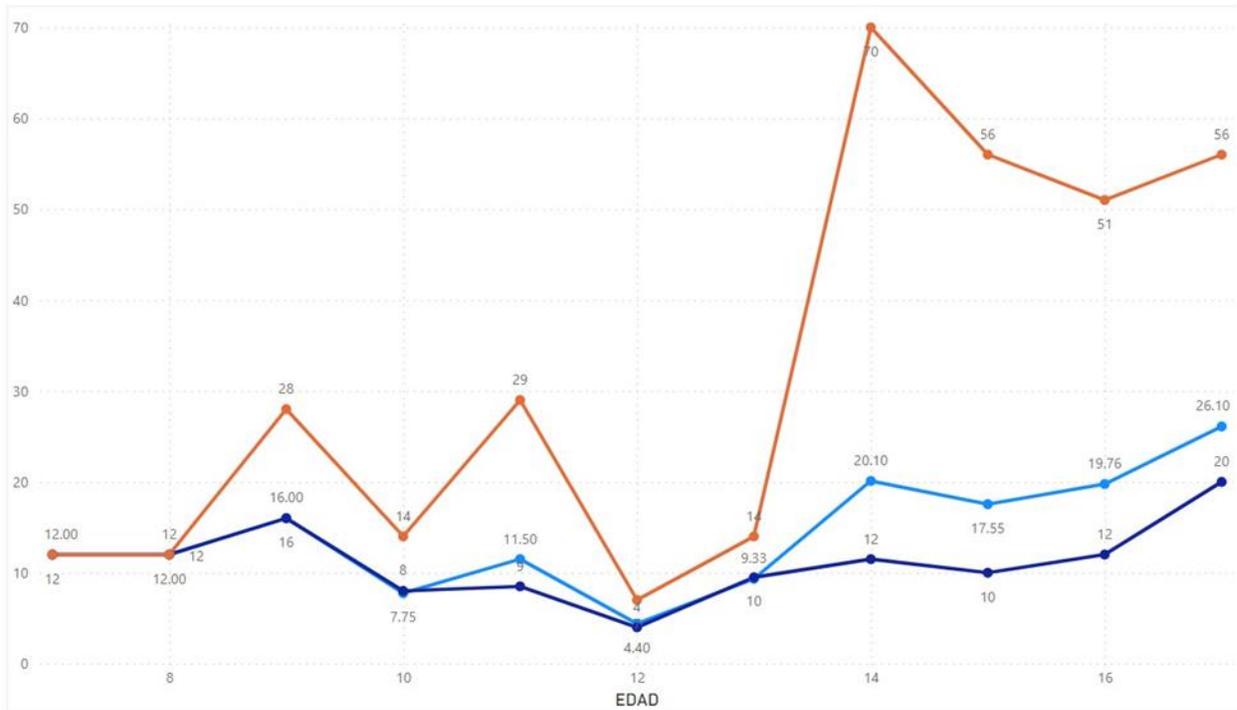


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En la gráfica de líneas adyacente, se puede apreciar que los individuos de 17 años representan el grupo con mayor cantidad de horas a la semana dedicadas al trabajo, alcanzando un máximo de 56 hrs., al igual que los de 15 años. También se puede observar que el caso atípico señalado anteriormente, se encuentra en el grupo de los 14 años.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Gráfico 8: Total de horas que habitualmente le dedican NNA a trabajar en CDMX, 2019

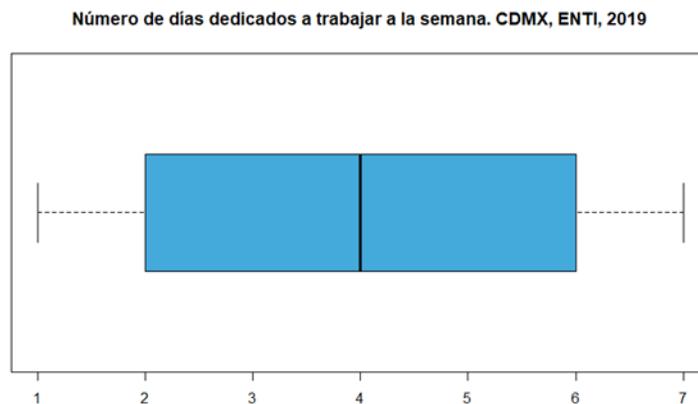


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la gráfica 9 se muestra la cantidad de días que NNA entre 5 y 17 años laboran a la semana. En el diagrama de caja se observa que el promedio de días a la semana en general es de 3.8 días. La mediana se ubica en 4 días, lo que sitúa el intercuartil —el grosor de los datos—, entre 2 y 6 días a la semana. Entre ellos destacan los grupos de los NNA entre 15 y 17 años, que registraron un promedio de 4 días a la semana de trabajo. De los menores, se muestra un caso atípico de un niño de 7 años que respondió que trabaja 6 días a la semana.

**Gráfico 9: Total de días que laboran habitualmente a la semana NNA en CDMX, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

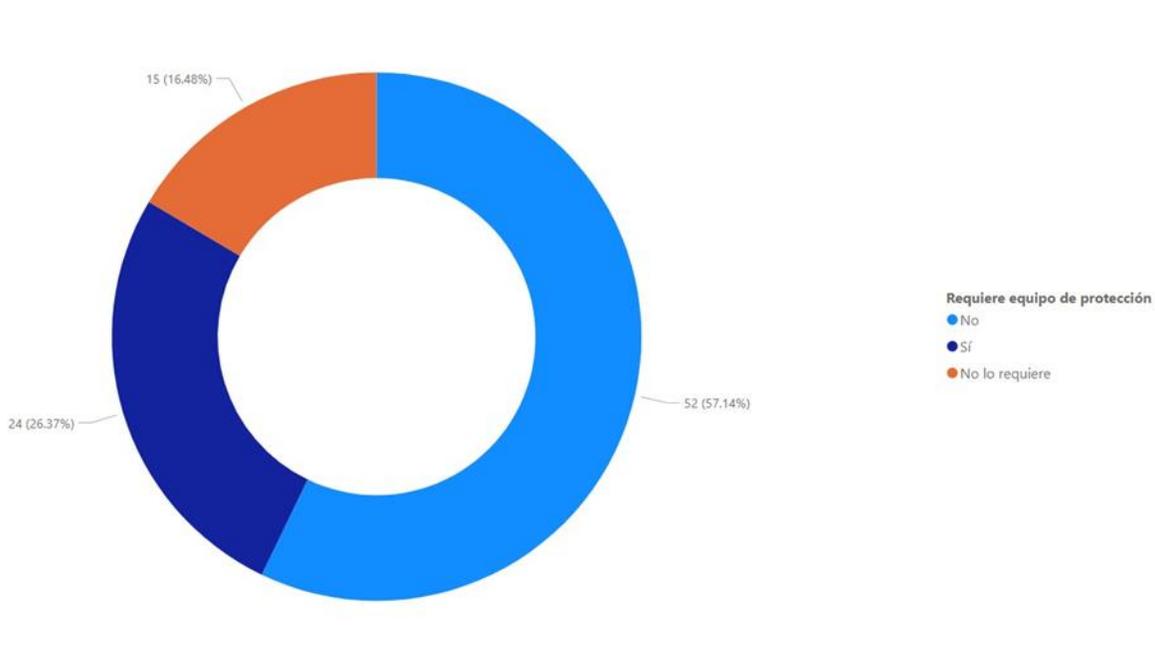
Hasta este punto destacan varios aspectos importantes. En primer lugar, que los NNA en CDMX comenzaron a trabajar a una edad relativamente tardía (entre 12 y 15 años). También, que se desempeñan en su mayoría como empleados de ventas, despachadores y dependientes. El tercer rubro significativo de ocupaciones se encuentra dentro de actividades de riesgo, como lo es la venta ambulante. Cabe destacar que la mayoría indica trabajar con un familiar. Las jornadas laborales en su mayoría son de 4 días a la semana por 3 horas diarias. Por último, las niñas destinan más tiempo que los varones a las actividades domésticas.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### Riesgos

En materia de los riesgos que representan ciertas actividades laborales, algunas de riesgo, existen algunos indicadores que nos dan luz al respecto. En el gráfico 9, podemos observar las respuestas obtenidas por NNA entre 5 y 17 años de ambos sexos, ante la pregunta ¿En su trabajo utiliza algún equipo de protección como guantes, casco, mascarilla, cinturón o faja, anteojos de seguridad, calzado o ropa especial? Respondieron, en su mayoría, 52 niños, equivalente al 57.14 % del total respondieron que NO utilizan ningún tipo de protección. Mientras que 24 NNA (26.37 %), afirmaron que sí lo usan. Solo el 16.48 %, equivalente a 15 entrevistados, afirmaron que no lo requieren.

**Gráfico 10: Riesgos en actividades laborales de NNA en CDMX, 2019**

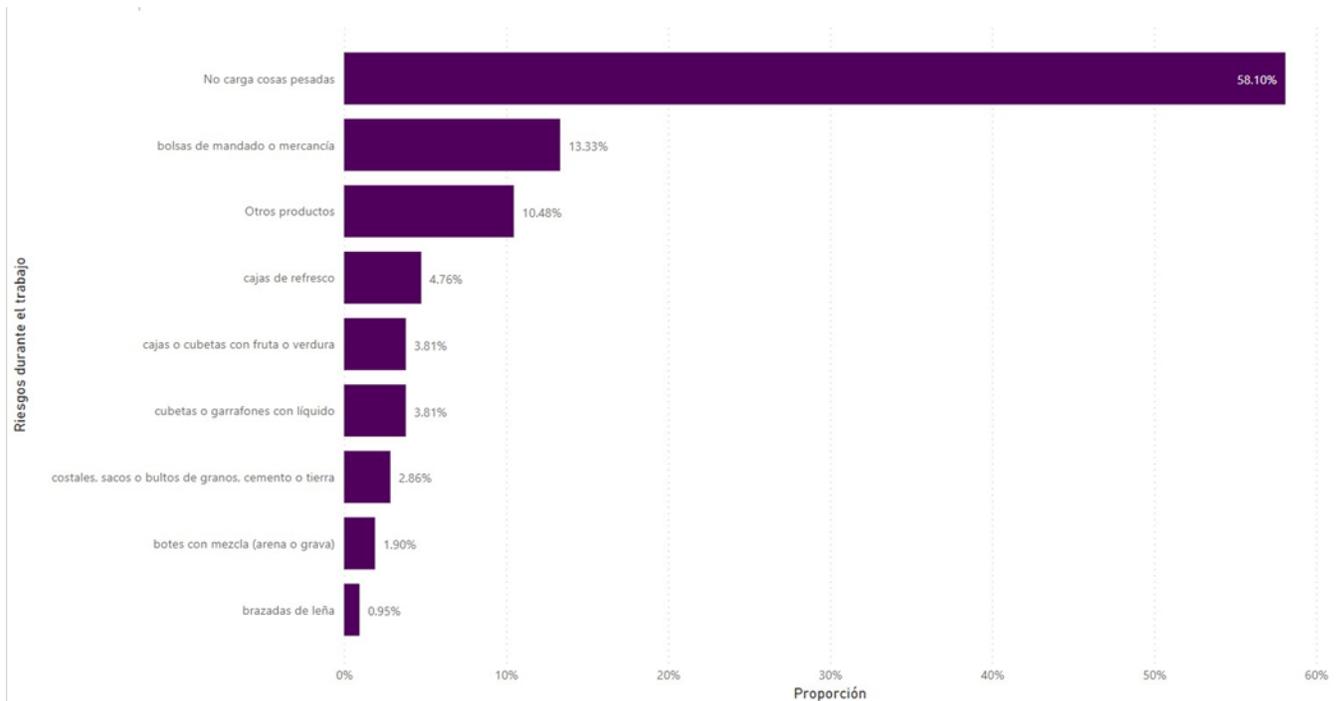


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la siguiente gráfica se muestran las respuestas más comunes a la pregunta: *En la realización de su trabajo, ¿carga cosas pesadas?* Ante ello, la mayor parte, consistente en el 58.10 % indicó que *No carga cosas pesadas*. Enseguida, muy por debajo de la primera respuesta, se encuentra el 13.33 % que respondió que debe cargar *Bolsas de mandado o mercancía*. Solo el 2.86 % señaló que durante su trabajo tiene que cargar *Costales, sacos o bultos de granos, cemento o tierra*, mientras que un 1.90 % indicó que debe cargar *Botes con mezcla (arena o grava)*.

**Gráfico 11: En la realización de actividades laborales, ¿carga con cosas pesadas? NNA, CDMX, 2019**

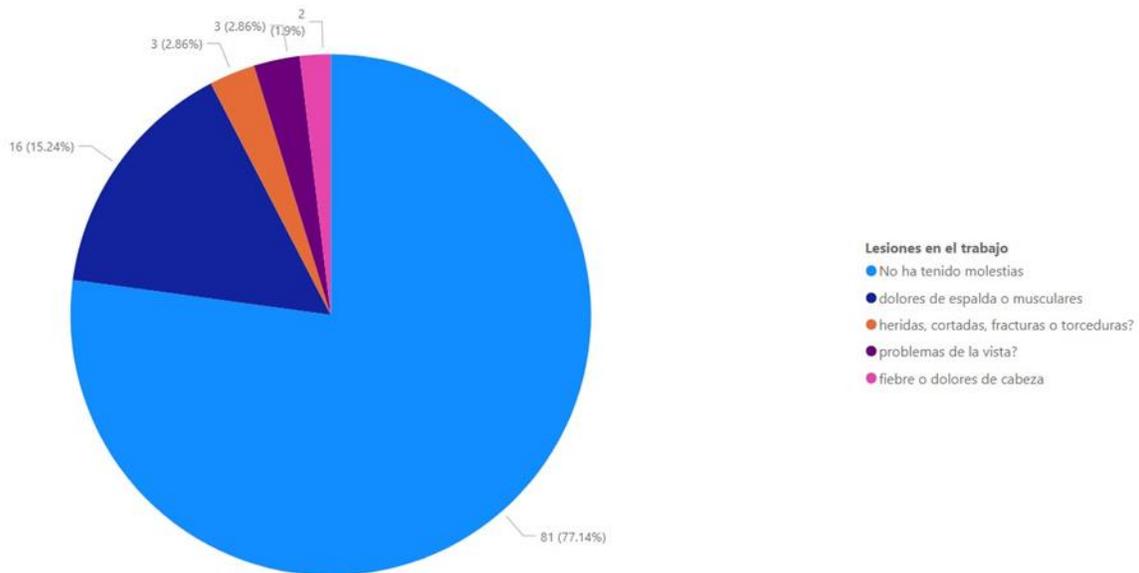


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la siguiente gráfica circular se muestran los tipos de lesiones ocasionados por el trabajo en NNA entre 5 y 17 años. La mayoría, representada por un 77.14 % señaló que *No ha tenido molestias de ningún tipo*. Muy por debajo de ese grupo, el 15.24 % indicó que ha sufrido *Dolores de espalda o musculares*. Solo el 2.86 % aseguró haber sufrido *Heridas, cortadas, fracturas o torceduras*. El 1.9 % confesó haber generado *Problemas de la vista*.

**Gráfico 12: Lesiones ocasionadas en el trabajo NNA, CDMX, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

De acuerdo con los datos de ENTI 2019, los NNA no desempeñan en su mayoría actividades que pongan en peligro su integridad física. Tampoco señalan como significativas las lesiones, molestias o afecciones físicas. Cabe resaltar que, entre las respuestas posibles, se tenía en consideración *No sabe*, respuesta que ninguno de ellos respondió afirmativamente. Esto podría significar que ellos y ellas conocen los riesgos que implican sus distintos trabajos.

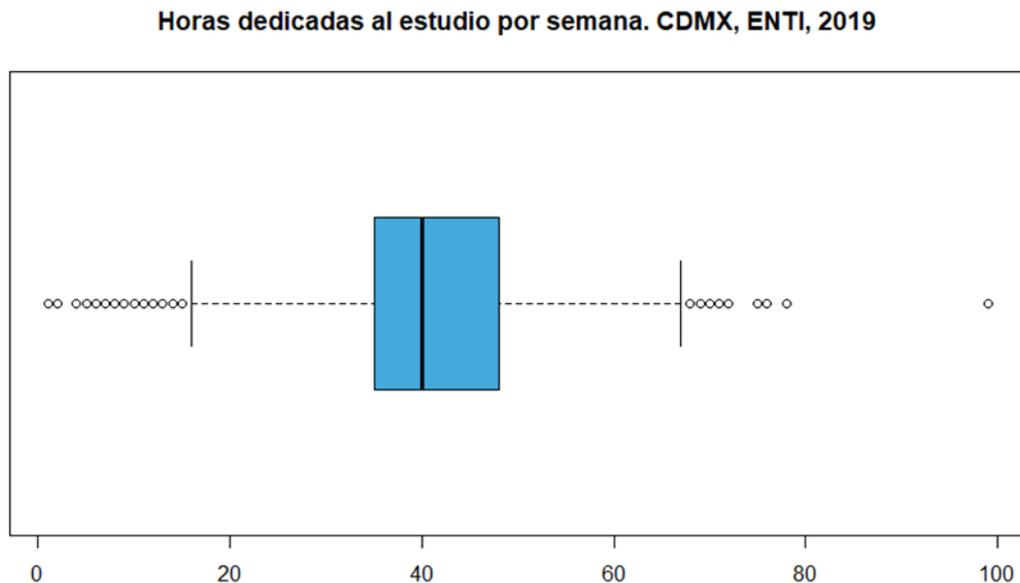
## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### Educación

En cuanto a los temas relacionados con la educación y trabajo, tales como asistencia a la escuela, su interrupción y las consecuencias que tienen en el mismo en el desarrollo psicosocial de los NNA, se señalan algunos datos importantes.

En la imagen 13, observamos la representación de la cantidad de horas dedicadas al estudio por semana en niños y adolescentes entre 5 y 17 años. Observamos que al centro del diagrama que el intercuartil se encuentra entre las 35 y 48 horas. En este caso el promedio de tiempo invertido se encuentra en 40 horas por semana.

**Gráfico 13: Cantidad de horas destinadas a tareas escolares, NNA, CDMX, 2019**

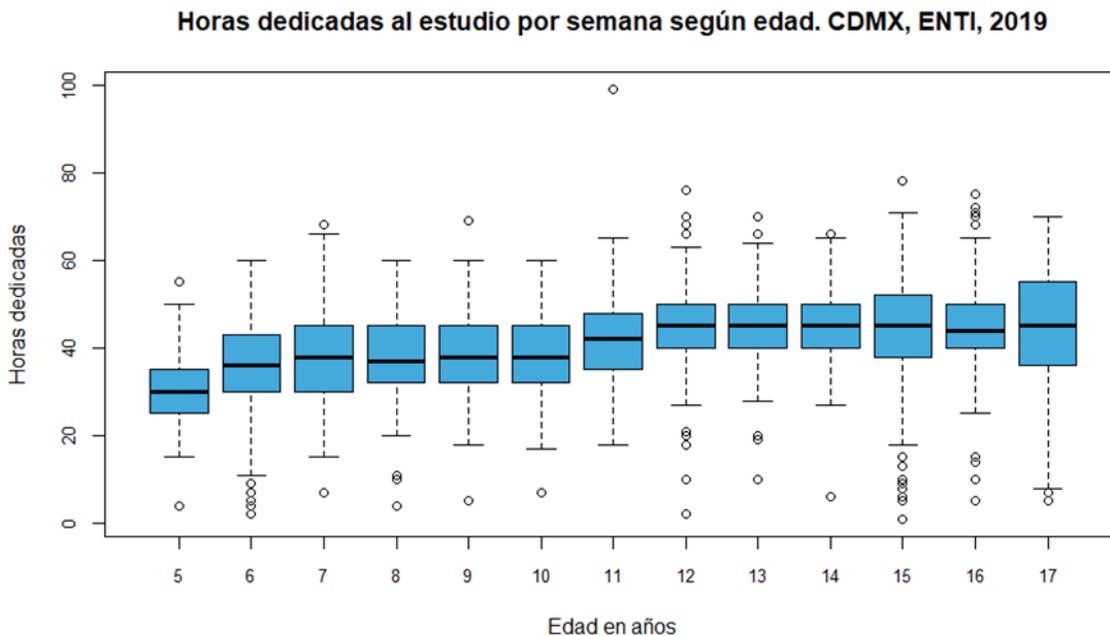


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el diagrama siguiente (Gráfico 14), encontramos un desglose por edad y la distribución de la cantidad de horas respectivas que invierten niños y adolescentes entre 5 y 17 años. Podemos observar que mientras los niños más pequeños, entre 5 a 11 años, destinan 37.2 horas semanales, los adolescentes, entre 12 y 17 años, dedican 44.7 horas al estudio por semana.

**Gráfico 14: Cantidad de horas destinadas a tareas escolares por edad, NNA, CDMX, 2019**

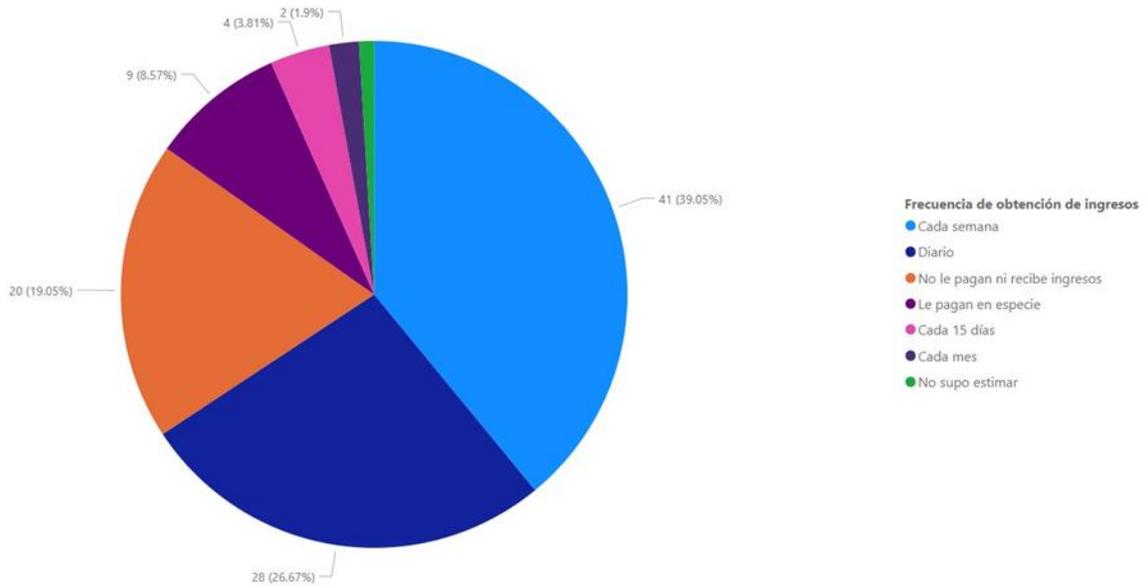


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En el gráfico 15 se muestra la frecuencia con la cual los NNA entre 5 y 17 años obtienen sus ingresos. En su mayoría, el 39.05 % recibe su pago semanalmente. Mientras que el 26.67 % señaló que percibe sus ganancias diariamente. Un importante rubro, equivalente al 19.05 %, indicó que No le pagan ni recibe ingresos. Solo el 8.57 % respondió que le pagan en especie.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Gráfico 15: Frecuencia con la cual NNA obtienen ingresos en CDMX, 2019**

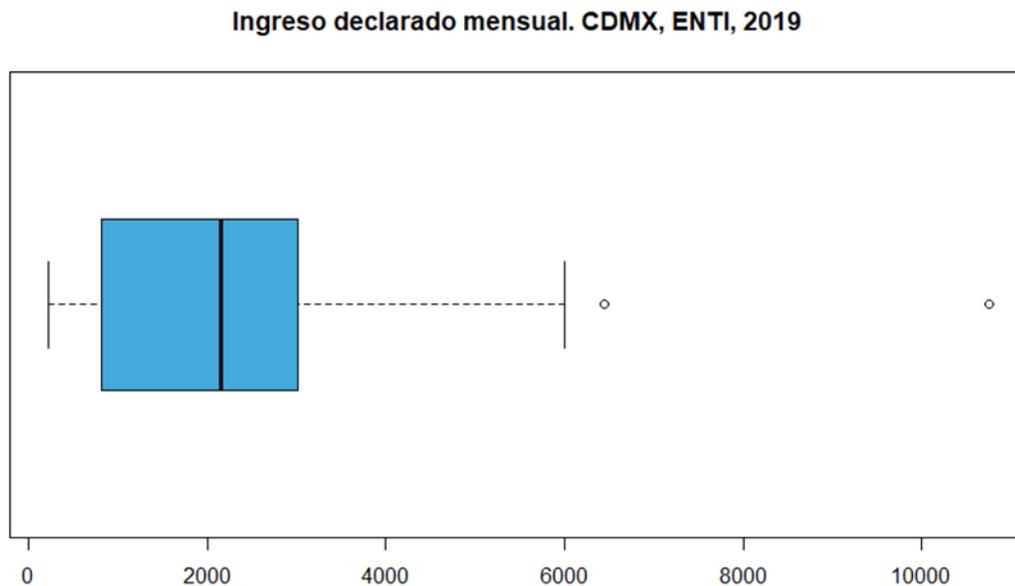


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la gráfica 16 de caja se muestra el promedio general de ingreso declarado mensual por parte de NNA entre 5 y 17 años. El promedio de ingresos general, sin distinción de edad, es de \$2,333.00 MXN. El grosor de los datos oscila entre los \$817.00 MXN y \$3,010.00 MXN mensuales. Un caso atípico señaló que percibió un ingreso de \$10,750.00 MXN.

**Gráfico 16: Ingreso declarado mensual por NNA en CDMX, 2019**

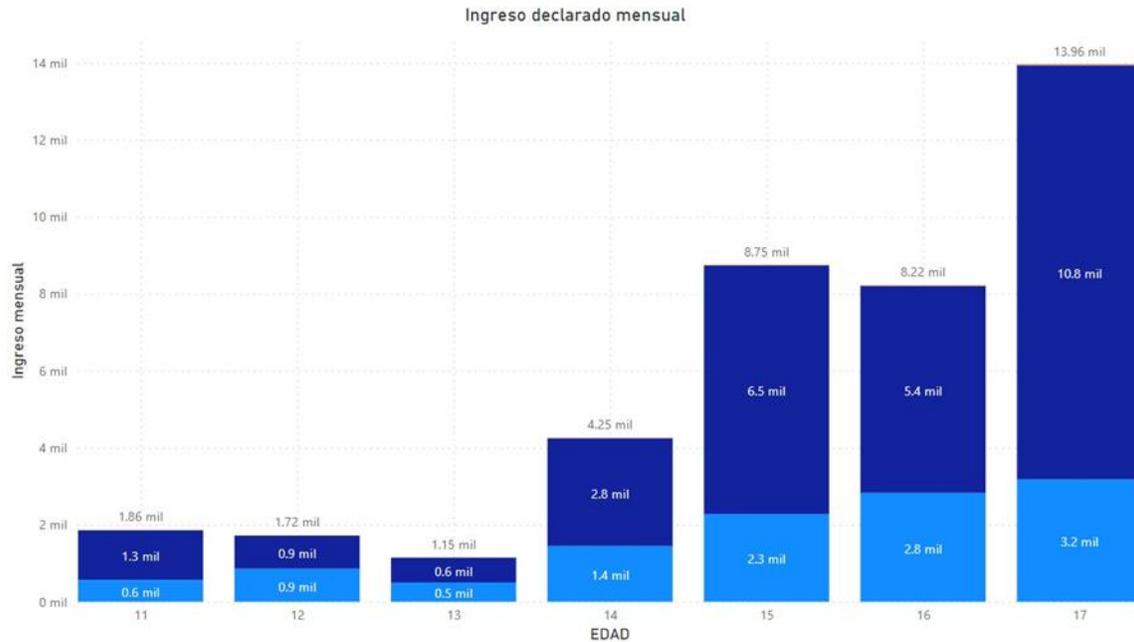


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En la gráfica 17 de barras adyacente se muestra el promedio de ingresos de NNA por edades. El grupo que percibe mayores ingresos corresponde al de 17 años, con un promedio mensual de \$3,181.00 MXN mensuales, mientras que el grupo de 11 años registró un promedio de \$567.60 MXN al mes. Esto muestra que los NNA mayores son quienes perciben más ingresos que los de menor edad.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Gráfico 17: Ingreso declarado mensual por edades de NNA en CDMX, 2019**

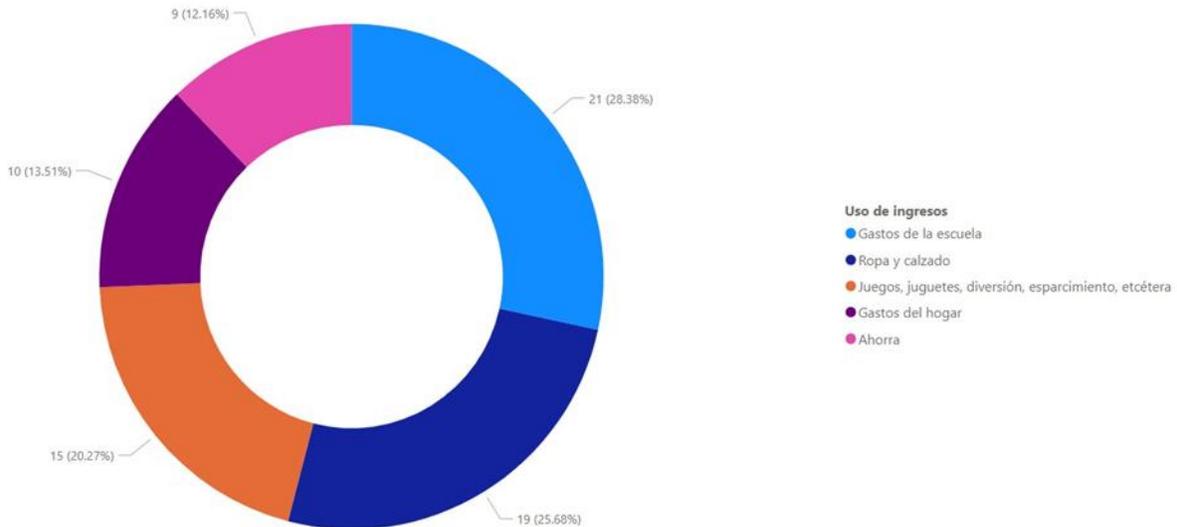


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En la gráfica 18 se indica en qué gastan principalmente sus ingresos los NNA entre 5 y 17 años. El 28.38 % del grupo respondió que destina la mayor parte de sus ingresos a *Gastos de la escuela*. Enseguida, se encuentran aquellos que reservan el 25.68 % para *Ropa y calzado*. Mientras tanto, el 20.27 % señaló que dedica la mayor parte de sus ingresos a *Juegos, juguetes, diversión y esparcimiento*. Solo el 13.51 % indicó que destina sus ingresos a los *Gastos del hogar*, mientras que la menor parte, representada por un 12.16 %, *Ahorra su dinero*.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Gráfico 18: Ingreso declarado mensual por edades de NNA en CDMX, 2019

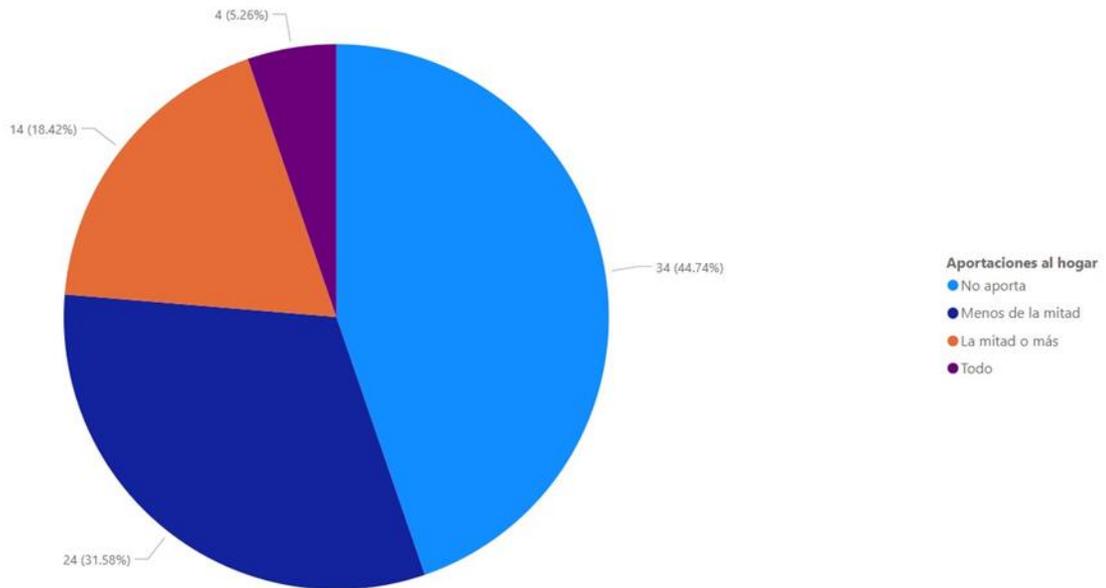


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En el siguiente gráfico circular, se puede ver la proporción de ingresos que NNA entre 5 y 17 años destinan al hogar. Aquí podemos observar que el 44.74 % de los encuestados señaló que *No aporta a su hogar*. Mientras que el 31.58 % indicó que *Menos de la mitad de sus ingresos los destina a su hogar*. El 18.42 % señaló que aporta *La mitad o más de sus ingresos al hogar*. Solo un 5.26 % mencionó aportar la totalidad de sus ingresos al hogar.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Gráfico 19: ¿Cuántos NNA aportan a su hogar en CDMX? 2019**

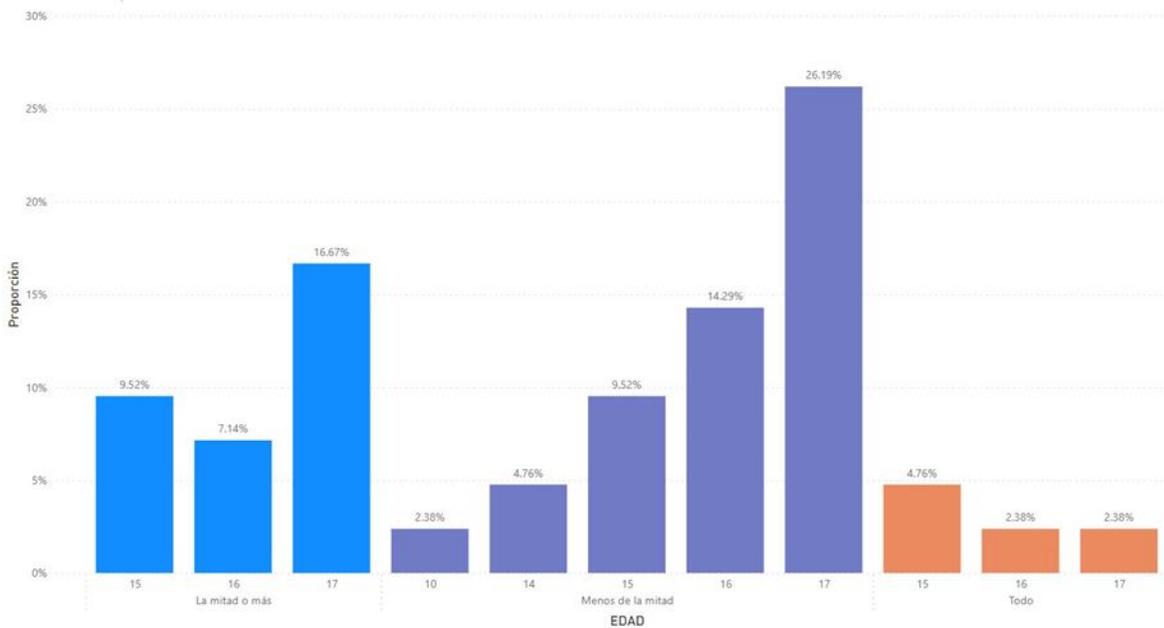


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Gráfica 20 se muestran los grupos por edad que aportan del total de sus ingresos Menos de la mitad, La mitad o más o Todo. Entre ellos, el grupo que mayor ingreso aporta al hogar en los tres casos corresponde al de 15 años.

**Gráfico 20: ¿Cuántos NNA aportan a su hogar en CDMX? 2019**



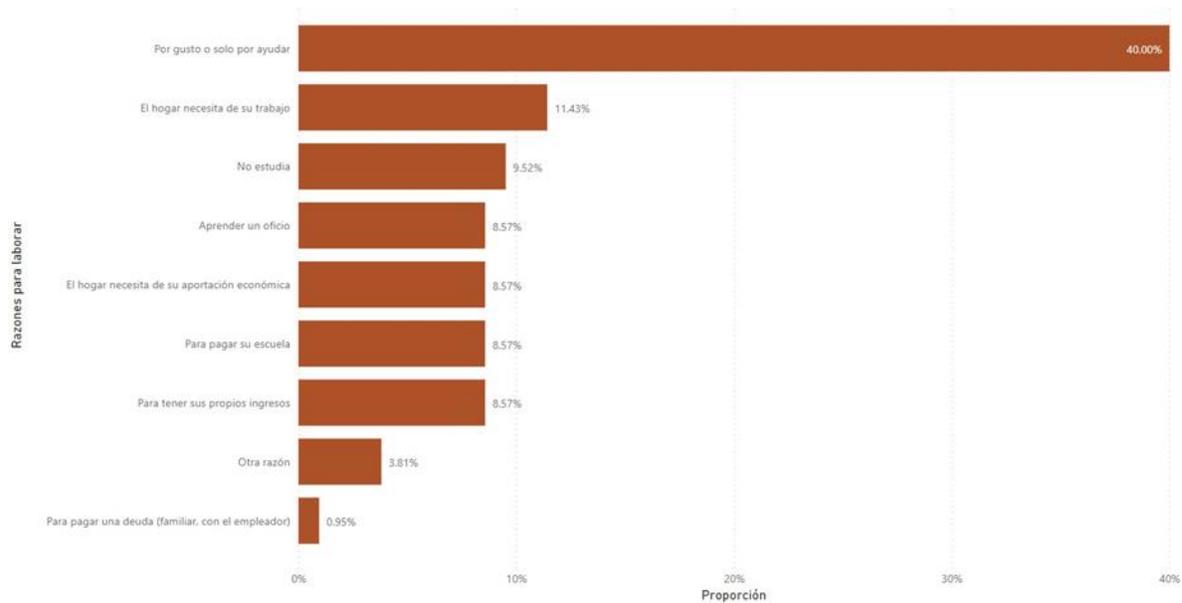
Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

En el siguiente gráfico de barras (Gráfica 21) se muestran las diversas razones por las cuales los NNA entre 5 y 17 años llevan a cabo actividades laborales. Entre ellos, el 40 % indicó que las realiza Por gusto o solo por ayudar. La segunda razón con mayores respuestas, muy por debajo de la primera elección, fue la de El hogar necesita de su trabajo, con un 11.43 %. En tercer lugar, se encuentra como principal razón que No estudia. En cuarto lugar, se encuentran en la misma proporción las siguientes respuestas: El hogar necesita de su aportación económica, Aprender un oficio, para pagar su escuela y Para tener ingresos propios, todos con un 8.57 %.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Solo un 0.95 % indicó que laboraba para pagar una deuda (familiar o con el empleador).

**Gráfico 21: Razones por las cuales NNA realizan estas actividades en CDMX, 2019**

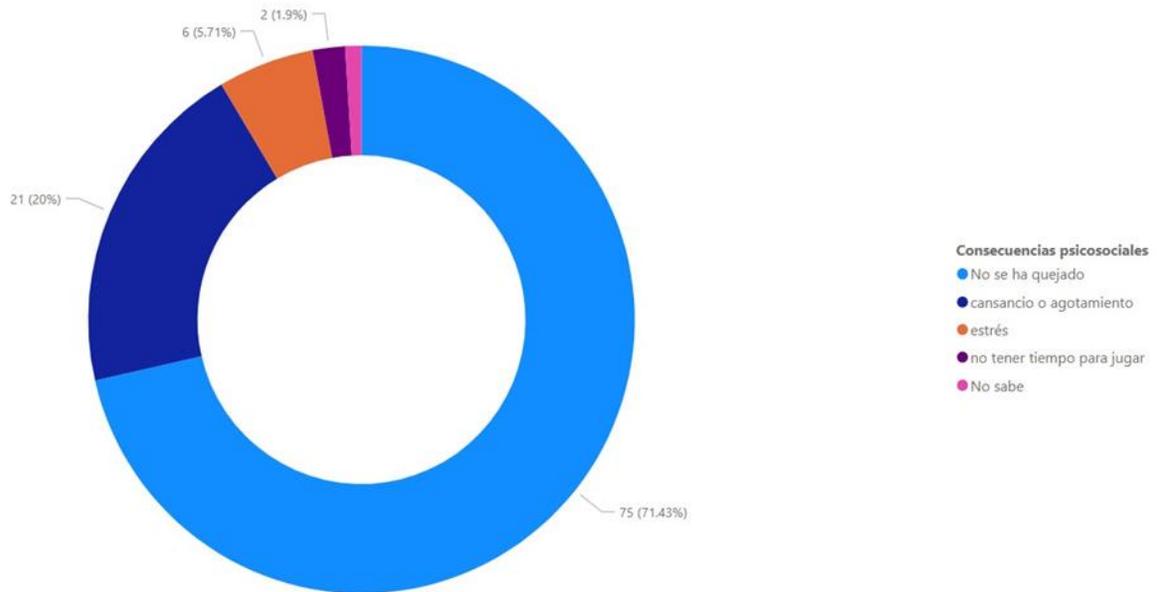


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

El gráfico 22 muestra las consecuencias psicosociales que han padecido los NNA entre 5 y 17 años en la Ciudad de México a raíz del trabajo. En su mayoría, el 71.43 % manifestó que *No se ha quejado*. El 20 % declaró haber sufrido *Cansancio o agotamiento*. El 5.71 % expresó haber sentido *Estrés durante el trabajo*. Solo el 1.9 % ha lamentado *No tener tiempo para jugar*.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Gráfico 22.- Consecuencias psicosociales del trabajo en NNA en CDMX, 2019

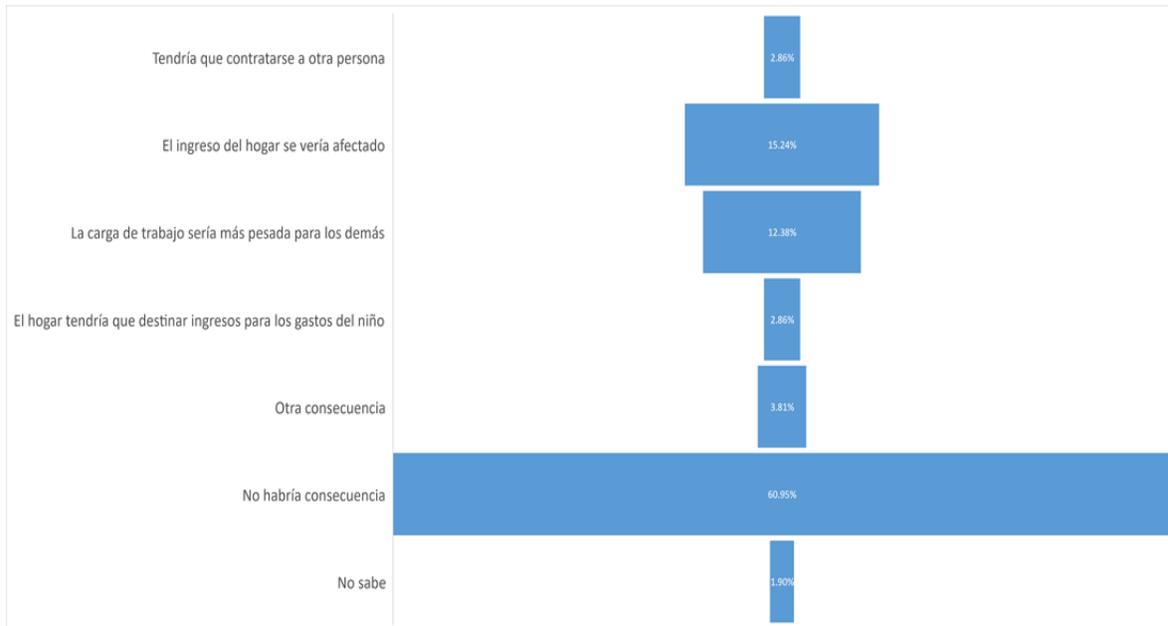


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El siguiente gráfico (Gráfico 23) de embudo muestra las respuestas a la pregunta ¿Qué consecuencia habría sobre el hogar si dejara de trabajar? La mayoría, consistente en el 60.95 %, reconoció que *No habría consecuencia alguna*. El 15.24 % declaró que *El ingreso del hogar se vería afectado*. Solo un 12.38 % se mostró preocupado al afirmar que *La carga de trabajo sería más pesada para los demás*.

**Gráfico 23.- Consecuencias en el hogar al dejar de trabajar NNA en CDMX, 2019**

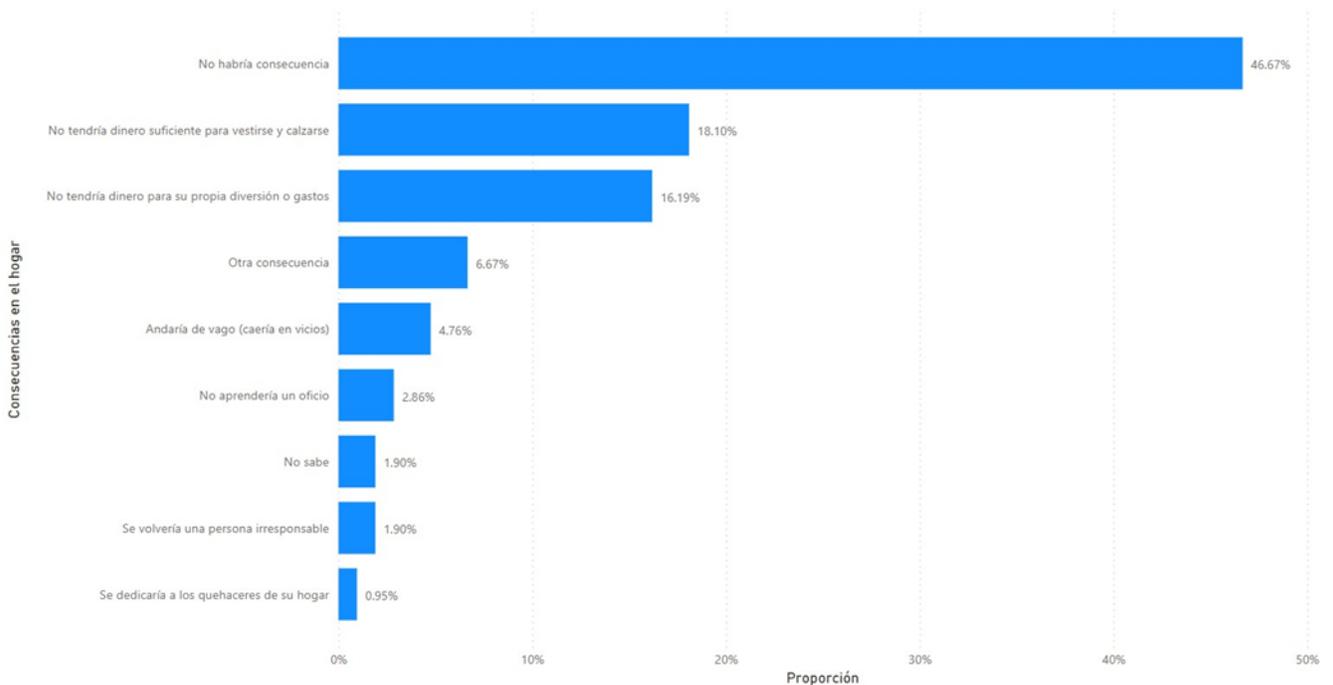


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el siguiente gráfico (Gráfico 24) se muestran las respuestas más recurrentes de NNA entre 5 y 17 años ante la pregunta ¿Qué consecuencias habría para mí si dejara de trabajar? De manera similar a las respuestas anteriores, el 46.67 % dijo que hacerlo *No tendría consecuencias*. En segundo lugar, se eligió respuesta *No tendría dinero suficiente para vestirse y calzarse* con un 18.10 %. Enseguida, se eligió la respuesta *No tendría dinero para su propia diversión o gastos*, con un 16.19 %. Un 4.76 % declaró que en caso de dejar de trabajar *Andaría de vago (caería en vicios)*. Solo un 2.86 % se mostró preocupado debido a que *No aprendería un oficio*.

**Gráfico 24.- Consecuencias personales en NNA de CDMX al dejar de trabajar, 2019**

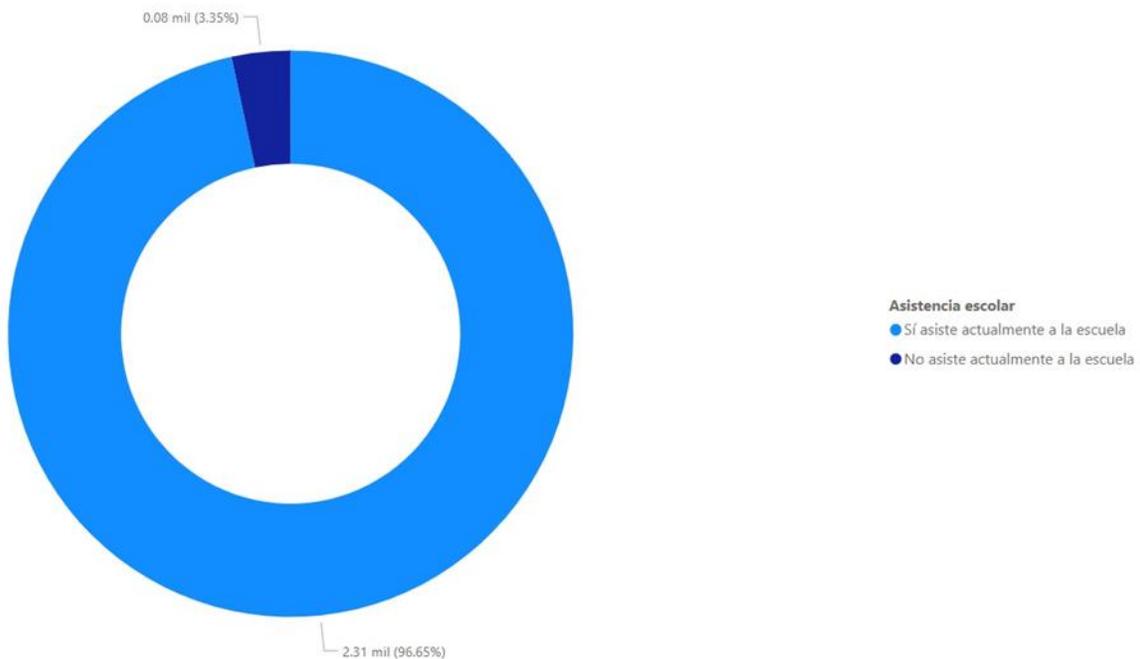


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el siguiente gráfico circular (Gráfico 25) se muestra el promedio de asistencia escolar entre NNA de 5 a 17 años en Ciudad de México. El 96.65 %, que consiste en un total de 2,310 NNA, contestó que asiste actualmente a la escuela, mientras que el 3.35 %, equivalente a 80 NNA, declaró no asistir a la escuela.

**Gráfico 25.- Asistencia escolar actual de NNA, CDMX, 2019**

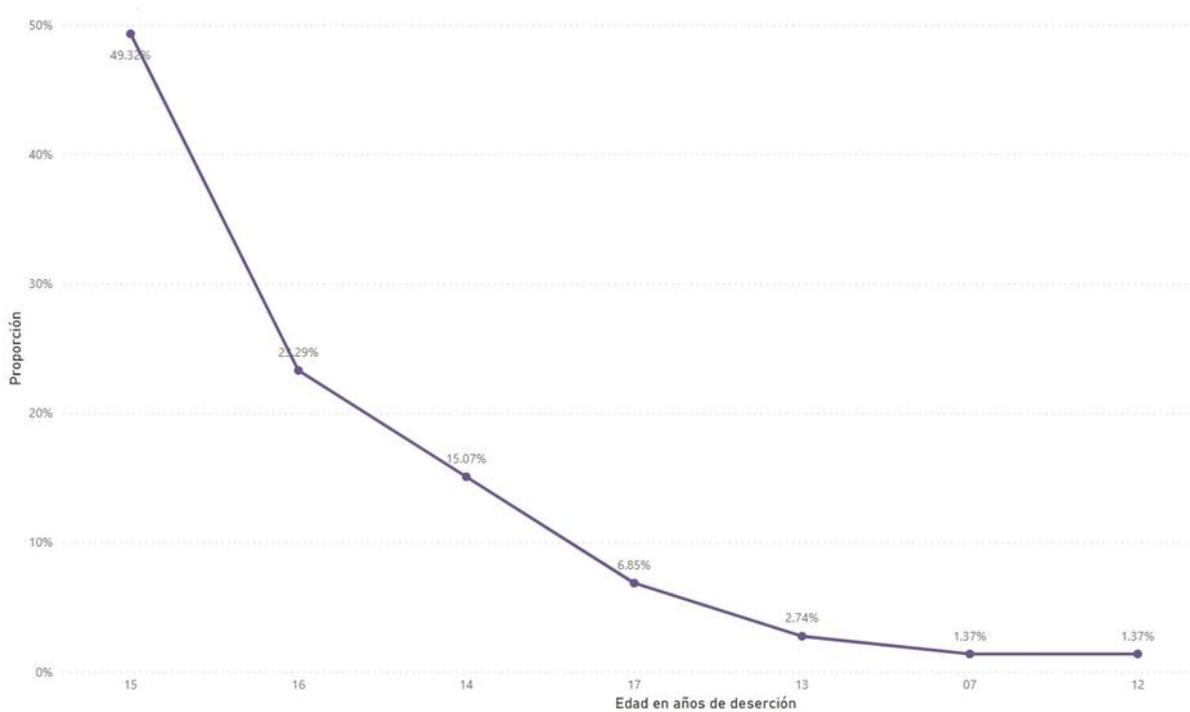


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el gráfico de líneas siguiente (Gráfico 26) se muestran las edades de deserción escolar entre NNA de 5 a 17 años en Ciudad de México. El 49.3 % señaló que abandonó la escuela a los 15 años. Enseguida, 23.29 % indicó haber dejado la escuela a los 16 años, seguido del grupo de 14 años, que representa el 15.07 %. El grupo de 17 años representó el 6.85 % de deserción escolar, mientras que solo el 1.37 % corresponde al grupo de 7 años, del mismo modo que los de 12 años.

**Gráfico 26.- Asistencia escolar actual de NNA, CDMX, 2019**

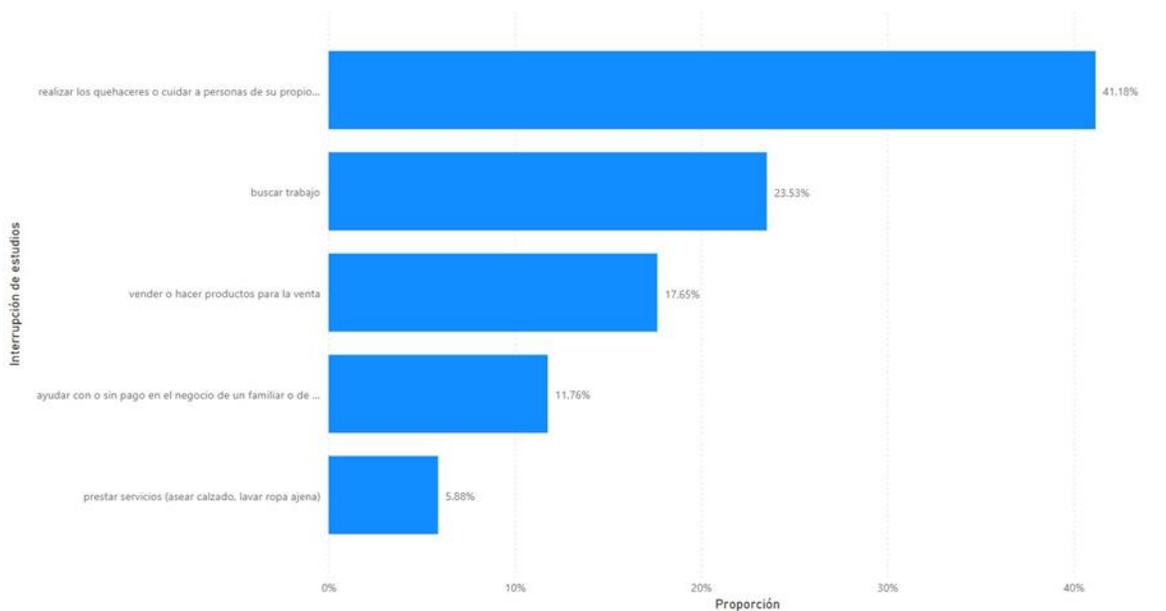


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el gráfico de barras siguiente se observan las razones por las cuales los NNA entre 5 y 17 años interrumpieron sus estudios. El 41.18 % reconoció que esto se debió para *Realizar los quehaceres o cuidar a personas de su propio hogar*. El 23.53 % mencionó que interrumpió sus estudios para *Buscar trabajo*. El 17.65 % indicó que al hacerlo buscaba *Vender o hacer productos para la venta*. Un 11.76 % dijo que al interrumpir sus estudios pretendía *Ayudar con o sin pago en el negocio de un familiar* (ayudante en el taller, atender una tienda, entre otros). Solo un 5.88 % señaló que buscaba *Prestar servicios* (asear calzado, lavar ropa ajena, entre otros).

**Gráfico 27.- Razones por las cuales interrumpieron sus estudios NNA, CDMX, 2019**

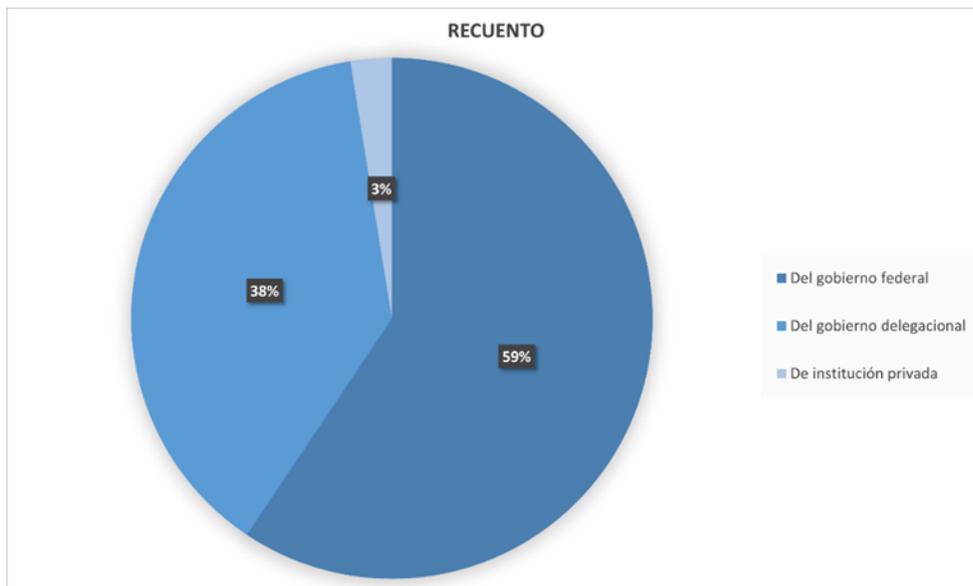


Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la siguiente gráfica circular (Gráfico 28) se muestra un desglose porcentual de NNA entre 5 y 17 años que recibieron una beca para seguir estudiando. De los encuestados, el 60.42 %, equivalente a 1,440 NNA, respondieron Sí haber recibido una beca. Entre estos, como se observa la gráfica adyacente, el tipo de beca que recibieron fue otorgada por una Instancia del Gobierno federal (59 %), del Gobierno delegacional (38 %), y de alguna Institución privada (3 %).

**Gráfico 27.- Apoyos a NNA para estudiar, CDMX, 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de Base de datos de INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), 2019.

De acuerdo con los datos del ENTI, los NNA destinan en promedio 6 horas a tareas escolares, el doble que el promedio de horas destinadas a trabajar. Reciben pagos semanales y un ingreso promedio mensual de 2,333, casi equivalente a un UMA en 2019. El tiempo destinado al estudio y sus ingresos incrementan a partir de la adolescencia. Sus contribuciones no son principalmente destinadas a gastos del hogar, sino a gastos personales y entretenimiento. En su mayoría declaran que llevan a cabo actividades laborales *por gusto o por ayudar*. En general no conciben

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

que existan grandes consecuencias personales y familiares si dejaran de trabajar. Es un porcentaje mínimo el que no asiste a la escuela. Del grupo que interrumpió los estudios, la mayoría reconoce no haberlo hecho para buscar empleo, sino para asistir en labores domésticas o cuidar a un familiar.

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### VIII. Conclusiones

Los resultados obtenidos en este análisis muestran que la población de NNA en CDMX en el año 2019 que se desempeñaba en actividades laborales no corresponde a un perfil de precarización. Al contrario, podría sugerirse que la mayoría de los encuestados no dependen económicamente de los ingresos que generan. Al mismo tiempo, no muestra que el trabajo implique un impacto negativo en su constitución personal y familiar.

Estos resultados contradicen a la hipótesis planteada en este trabajo de investigación, puesto que se esperaba encontrar márgenes significativos de precarización. Recordemos que el trabajo infantil en cualquiera de sus formas está prohibido para niños menores de 15 años. No obstante, a partir de esta edad, el trabajo desempeñado no debe representar una resistencia para su propio desarrollo integral, en términos educativos, personales y recreativos. En este sentido, se obtuvieron resultados positivos que muestran buenos niveles de educación, bajos promedios de tiempo destinado al trabajo, y en general un equilibrio entre la relación tiempo libre y empleo. De tal modo que podría afirmarse que el trabajo en este grupo de NNA no representa una violación a sus derechos humanos.

¿Cuáles podrían ser las causas de estos resultados inesperados? Probablemente debido a lo que se alertó desde el planteamiento de problema: que los datos demográficos del INEGI no toman en consideración sectores sociales y condiciones marginalizadas. El enfoque estatal por encima del regional impide conocer a fondo el problema del trabajo infantil y adolescente en Ciudad de México y Área Metropolitana. En añadidura, este tipo de estudios debe ser de carácter urgente debido al impacto que tuvo la pandemia de COVID-19.

## **LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### Posibles soluciones

En materia metodológica e investigativa, es necesario señalar que hay mucho trabajo por realizar. Los datos aquí expuestos no son concluyentes. Ya hemos dicho que es necesario realizar mayor investigación respecto al trabajo infantil y adolescente en la Ciudad de México, tomando en cuenta que los registros estadísticos —actualizados— deben analizarse en conjunto con otro tipo de fuentes y métodos de estudio participativo. Solo de esta forma, será posible visualizar el dinamismo y complejidad del trabajo infantil y adolescente.

Una vez ampliado el panorama y profundizado en el problema a todas luces real —aunque normalizado e invisibilizado—, es necesario que los especialistas y los hacedores de políticas públicas, organismos e instituciones, trabajen en conjunto para construir protocolos y referencias de casos a fin de dar continuidad y seguimiento a los NNA que sí se encuentran en situación de calle, llevando a cabo actividades de riesgo o incluso de esclavitud moderna.

Es necesario que estos esfuerzos se lleven a cabo de manera coordinada y a largo plazo. Tras la coyuntura de la Pandemia de COVID-19, se vuelve necesarias acciones de reinserción educativa y de protección de familias, a fin de salvaguardar los derechos de los NNA que han dejado la escuela para integrarse de tiempo completo o parcial a las actividades laborales, de cuidado o domésticas.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### IX. Bibliografía

Acata Águila, I. (2012). Protección penal de los derechos humanos de los menores trabajadores en México. *Misión Jurídica: Revista de derecho y ciencias sociales*, 5(5), 19-46.

*Aprueban reformar Ley para evitar explotación y abuso infantil en el entorno laboral.* (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2023, de <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-aprueban-reformar-ley-evitar-explotacion-y-abuso-infantil-entorno-laboral-2003-1.html>

Arora, A. (2020, junio 11). *COVID-19 and Child Labour: A time of crisis, a time to act.* UNICEF DATA. <https://data.unicef.org/resources/covid-19-and-child-labour-a-time-of-crisis-a-time-to-act/>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *La Convención sobre los Derechos del Niño.* [http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II\\_20.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf)

*¡Basta de trabajo infantil en México! Esto es inaceptable.* (s. f.). Recuperado 14 de marzo de 2023, de <https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/trabajo-infantil-mexico>

Cárdenas, S. A. M. (s. f.). *Módulo XII: Sociología y sociedad Trimestre lectivo: 19P.*

Casanova Chan, C. J. (2016). *La explotación laboral como violación de los derechos humanos de los menores de edad que trabajan en la zona urbana de Chetumal, Quintana Roo (Av. Héroes y Boulevard Bahía).* <http://rasisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/1685>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2019). *La situación del trabajo infantil y el trabajo adolescente en edad permitida en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Central de Abasto y otros espacios públicos de la Ciudad de México* (p. 80). [https://directorio.cd hdf.org.mx/informes/Informe\\_trabajo\\_infantil\\_mod.pdf](https://directorio.cd hdf.org.mx/informes/Informe_trabajo_infantil_mod.pdf)

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Cortés Díaz, J. (2017). *Esclavitud moderna de la infancia: Los casos de explotación laboral infantil en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla* [UNAM].

[https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/F3C722EHS9AALJ84UFD9D5PSIF2VESAJMTIX53FH3PSTLQEEUG-39025?func=full-set-set&set\\_number=292538&set\\_entry=000002&format=999](https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/F3C722EHS9AALJ84UFD9D5PSIF2VESAJMTIX53FH3PSTLQEEUG-39025?func=full-set-set&set_number=292538&set_entry=000002&format=999)

*DIF interviene en 2,305 casos de niños y adolescentes que trabajan en la CDMX.* (s. f.).

Recuperado 14 de marzo de 2023, de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/04/12/dif-interviene-en-2-305-casos-de-ninos-y-adolescentes-que-trabajan-en-la-cdmx>

*¿Dónde prevalece el trabajo infantil?* (s. f.). infobae. Recuperado 14 de marzo de 2023, de <https://www.infobae.com/opinion/2018/03/30/donde-prevalece-el-trabajo-infantil/>

*El Convenio N° 182 sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.* (s. f.). Humanium. Recuperado 14 de marzo de 2023, de

<https://www.humanium.org/es/convenio-182-peores-formas-trabajo-infantil-1999/>

*El derecho a la educación.* (2020). UNESCO. <https://es.unesco.org/news/lo-que-necesita-saber-derecho-educacion>

España, E. U. y otros países. (2012, abril 18). *Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina (IPEC)* [Proyecto].

[http://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS\\_178570/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS_178570/lang-es/index.htm)

*En México 2.5 millones de niños son explotados con jornadas de trabajo de hasta 12 horas.* (s. f.). infobae. Recuperado 14 de marzo de 2023, de

<https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/12/en-mexico-2-millones-500-mil-ninos-son-explotados-con-jornadas-de-trabajo-de-hasta-12-horas/>

*Este es el operativo para rescatar a menores del trabajo infantil en CDMX.* (2022, abril 13). El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/04/12/este-es-el-operativo-para-rescatar-a-menores-del-trabajo-infantil-en-cdmx/>

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

*Explotación laboral infantil creció en la Ciudad de México durante los últimos dos años.* (2020, enero 24). infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/24/explotacion-laboral-infantil-crecio-en-la-ciudad-de-mexico-durante-los-ultimos-dos-anos/>

Gobierno de México. (2022, marzo 23). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (reformada 23 marzo 2022).* gov.mx. <http://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>

INEGI. (2022). *Estadísticas a propósito del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil* (N.º 322/22; Comunicado de prensa, p. 5).

INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019.* [https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Datos_abiertos)

INEGI. (2018). *Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2017 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Estructura de la base de datos.* [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mti/2017/doc/fd\\_mti\\_2017.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mti/2017/doc/fd_mti_2017.pdf)

*Ley Federal del Trabajo.* (2015).

Mendoza Sánchez, S. E. (2022). La comisión del delito de trata de personas en la modalidad de explotación laboral infantil, incide en la afectación del derecho fundamental a la integridad física y moral de los niños, Casación N° 1190-2018 del 03set2021. *Universidad Inca Garcilaso de la Vega.* <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6664>

Millán, C. S., & Tormo, C. C. (s. f.). *Construyendo museo junto a niños y jóvenes en situación de calle. El Centro Cultural Universitario Tlatelolco (Ciudad de México), como un agente de inclusión y transformación social.*

Nations, U. (s. f.). *Día Mundial contra el Trabajo Infantil | Naciones Unidas.* United Nations; United Nations. Recuperado 14 de marzo de 2023, de <https://www.un.org/es/observances/world-day-against-child-labour>

Obrador, A. M. L. (2019). *Ley General de Educación.* 30.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ONG busca alejar a niños y niñas del trabajo infantil en CDMX. (2022, octubre 10). <https://www.animalpolitico.com/sociedad/derechos-de-las-infancias-ong-busca-alejar-a-ninos-y-ninas-del-trabajo-infantil>
- Organización Internacional del Trabajo, Fondo de las Naciones Unidas para, & la Infancia. (2020). *Covid-19 and Child Labour: A Time of Crisis, a Time to Act*. <https://data.unicef.org/resources/covid-19-and-child-labour-a-time-of-crisis-a-time-to-act/>
- Pulgarón Avilés, A. A. (2022). *Trabajo infantil en la zona metropolitana de Xalapa* [Universidad Paccioli Xalapa-UNAM]. [https://tesiumam.dgb.unam.mx/F/F3C722EHS9AALJ84UFD9D5PSIF2VESAJMTIX53FH3PSTLQEEUG-44175?func=full-set-set&set\\_number=292666&set\\_entry=000003&format=999](https://tesiumam.dgb.unam.mx/F/F3C722EHS9AALJ84UFD9D5PSIF2VESAJMTIX53FH3PSTLQEEUG-44175?func=full-set-set&set_number=292666&set_entry=000003&format=999)
- Recuperamos a niños y niñas del trabajo infantil. (s. f.). *Gobierno CDMX*. Recuperado 14 de marzo de 2023, de <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/recuperamos-a-ninos-y-ninas-del-trabajo-infantil/>
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2022, junio 14). *La infancia cuenta en México, desde y para niñas, niños y adolescentes: Trabajo Infantil, 2021*. [https://issuu.com/infanciacuenta/docs/icm\\_-\\_ninos\\_-\\_trabajo\\_infantil28\\_feb\\_compressed\\_f](https://issuu.com/infanciacuenta/docs/icm_-_ninos_-_trabajo_infantil28_feb_compressed_f)
- Rodríguez Fontalvo, K., & Vergara Safady, D. E. (2020). *Las políticas públicas frente a la explotación laboral infantil de los inmigrantes venezolanos en Barranquilla 2017-2019*. <https://hdl.handle.net/11323/7111>
- Rodríguez Moreno, M. S. (2020). *Infancias en la Ciudad de México*.
- Salud, S. de. (s. f.). *¿Qué es la adolescencia?* gob.mx. Recuperado 14 de marzo de 2023, de <http://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2016, agosto 18). *Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo*. gob.mx.

## LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

<http://www.gob.mx/stps/articulos/convenio-182-de-la-organizacion-internacional-del-trabajo-58677>

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y. (s. f.). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Gobierno de México. Recuperado 15 de marzo de 2023, de <http://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>

Social, S. del T. y P. (2016, junio 12). *El trabajo infantil es ilegal, contribuye a erradicarlo y ¡denúncialo!* gob.mx. <http://www.gob.mx/stps/articulos/el-trabajo-infantil-es-ilegal-contribuye-a-erradicarlo-y-denuncialo?idiom=es>

UNICEF. (2020, junio 12). *Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19*. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/seg%C3%BAAn-la-oit-y-unicef-millones-de-ni%C3%B1os-podr%C3%ADan-verse-obligados-realizar-trabajo>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.  
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.